BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO II.—NÚM. 337 | BUENOS AIRES, JUEVES 23 DE AGOSTO DE 1894 | Director: Angel Menchaca

Dirección y Administración: Balcarce 300

ACUERDO DE CREACIÓN

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincia, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación—*(2 de mayo de 1893.)*

SUMARIO

ACUERDOS Y DECRETOS

Ministerio de Hacienda

Memoria presentada al señor Presidente de la República por el señor ministro de hacienda, doctor Terry.

A S. E. el señor Presidente de la República.

Cumpliendo con la promesa de dar á V. E. cuenta de mis impresiones y de los datos recogidos en mi excursión por las provincias del norte, elevo á V. E. esta memoria, que encierra metódicamente los apuntes y observaciones recogidos por mí y por alguna de las personas que me acompañaban.

Provincia de Tucumán

Para formar una idea de la importancia que tiene la industria azucarera en Tucumán, basta consignar las cifras del valor que representan sus fábricas, cañaverales, obras de irrigación, animales de labor, de tiro, herramientas y carros, avaluado el todo en $ 85.000.000, que se descomponen más ó menos en la forma siguiente:

37 ingenios existentes se calcula que representan un capital de $ 50.000.000 moneda nacional.

30.750 hectáreas de tierra cultivada con caña, representan más ó menos pesos 30.000.000, incluyendo las obras de irrigación.

Se calculan 36.000 animales de labor y tiro, dos mil carros, miles de arados, carpidores y otras herramientas que pueden representar $ 5.000.000.

Tan considerables elementos de producción están destinados á obtener las riquezas que más deben enorgullecer á un pueblo, porque nacen del trabajo honrado, agrícola-industrial, ejercido por los habitantes de Tucumán con rara perseverancia y fe en el porvenir.

De los 37 ingenios visitados, cinco reunen una potencia productora de 40.000 toneladas de azúcar, más ó menos. Se dice que hay 13 ingenios más, clasificados de primera categoría, con capacidad no menor de 60.000 toneladas; y 19 ingenios de segunda y tercera categoría que pueden producir entre 35 y 40.000 toneladas.

De los datos recogidos resulta que la industria azucarera tucumana contribuye de una manera eficaz al desenvolvimiento de las provincias limítrofes, por el consumo de su productos y por el trabajo que ofrece á sus hijos. Se calcula en 400.000 metros cúbicos de leña que actualmente remite la provincia de Santiago del Estero como combustible para poner en movimiento tanto ingenio: remite igualmente fuertes cantidades de forraje para el sostén del gran número de animales de labor y tiro que se emplean en las faenas, hallando un mercado remuneratorio para su producción ganadera, de difícil extracción para otros puntos de la República por los elevados fletes. Se calcula, además, de 15 á 20.000 santiagueños que anualmente encuentran trabajo en la provincia de Tucumán.

Las provincias de Salta y de Catamarca envían sus vinos y ganados, así como una parte de sus hijos que encuentran trabajo en las épocas de la zafra. La mayor parte de la producción agrícola de Catamarca tiene por mercado á Tucumán.

De la misma Córdoba van forrajes y animales para el consumo de las 60.000 personas que anualmente trabajan en las faenas del azúcar.

Una industria semejante es productora de movimiento y de riqueza en todas sus variadas ramificaciones, siendo imposible apreciar ni determinar aproximadamente el monto de esa riqueza. No obstante, podemos relacionarla con los ferrocarriles que la sirven.

Según datos adquiridos resulta que el movimiento total en una semana, del 23 al 30 de junio de 1894, ha sido:

TONELADAS

	F. C. B. A. y R.	*F. C. Sn. C.*	*F. C. C.*	*F. C. C. N.*	*F. C. N. O. A.*	TOTAL
Azúcar....	898	663	557	9	2000	4127
Leña......	677	2000	942	360	1602	5581
Caña......	4589	3315	1071	1452	13953	24380
	6164	5978	2570	1821	17555	34088

Calculando que este movimiento dure 16 semanas, tendríamos:

Azúcar............	66.032	toneladas
Leña...............	90.000	»
Caña...............	400.000	»

Falta el alcohol, que se puede calcular en 15.000.000 de litros, ó sean 15.000 toneladas más ó menos; y falta, por último, la cantidad de leña que se acarrea durante todo el año y cuyo monto total se calcula en 400.000 toneladas.

Así puede calcularse que el movimiento total en un año queda representado por las cifras siguientes:

Azúcar............	66.000	toneladas
Leña...............	400.000	»
Caña...............	400.000	»
Alcohol............	15.000	»
Total	881.000	

A este movimiento debe agregarse el producido por las mercaderías de todo género que se transportan á la provincia para el consumo general de sus habitantes.

He aquí por qué desde que se entra á la provincia de Tucumán se nota actividad, bienestar y trabajo, poco común en la República entera.

Se nota algo más, sobre lo que debo llamar la atención de V. E.: la mayoría del personal ocupado en esa gran industria es argentino, causando agradable impresión ver manejadas aquellas complicadas máquinas por tucumanos ó santiagueños, que con su inteligencia y dedicación al trabajo, desalojan diariamente al legendario maquinista inglés.

PRODUCCIÓN — El área de tierra bajo

cultivo de caña que existe en la provincia de Tucumán es de 30.750 hectáreas, según datos oficiales que han servido de base para el cobro del impuesto que pesa sobre las plantaciones de aquella provincia. En el año 92 se estimaba en 22.000 hectáreas, y en el 93 alcanzó á 26.750. Dadas las dificultades de comprobación respecto á la verdad de las declaraciones para el pago del impuesto, es lógico suponer que aquella cifra sea un 10 á un 12 por ciento más baja del área cultivada. Esa es la creencia de las autoridades superiores de la provincia, estando de acuerdo con la opinión de los hombres más prácticos en esa industria, que asignan á las plantaciones un mínimum de 36.000 hectáreas. No menos de 5.000 hectáreas se roturan actualmente para efectuar en ellas nuevas plantaciones, de modo que la zafra del 95 encontrará unas 40.000 hectáreas de caña para faenar, en ese año, en la provincia de Tucumán.

El rinde de caña se estima de 32 á 35 toneladas por hectárea en la zona de la Cruz Alta, y de 45 á 50 en la de la falda. Es general, en años muy buenos, obtener hasta 45 y 50 en la primera zona, y hasta 60 y 65 en la segunda. Como en el año actual el tiempo no ha sido muy propicio para el gran desarrollo de la caña, se estima un rendimiento medio de 32 á 35 toneladas. En cambio, su madurez ha sido excepcionalmente buena, y se están obteniendo rendimientos crecidos, por encontrarse las cañas con abundancia de jugo de mucha riqueza sacarina.

Con el rinde citado y deduciendo un 10 por ciento que se destina para semilla de las nuevas plantaciones y para reponer las fallas que anualmente se producen en los cañaverales, el monto de la caña á moler se estima en novecientas mil toneladas.

Según las observaciones de los propietarios de los ingenios visitados, por sus anotaciones diarias se comprueba que el rinde de la caña es de 5 á 6 por ciento de azúcar en el primer lance, calculando que del segundo y tercero se obtendrán de 1 1/2 á 2 %. Con la caña beneficiada en el año 92, menos rica en jugos sacarinos que la de este año, hubo ingenio que obtuvo hasta el 9 % de azúcar del peso total de la caña beneficiada. En los registros del ingenio de los señores Guzmán y Cª. consta haberse obtenido 8.47 %, y en los de los señores Hileret y Rodríguez, hasta el 9.

La mayor potencia de los trapiches que hoy funcionan en los ingenios, y la más perfeccionada maquinaria que existe para las operaciones de la obtención del azúcar, permiten creer que el rinde total de la zafra cubrirá holgadamente el 7 % de lo que resultará una producción total para la provincia, de 63.000 toneladas de azúcar.

En los ingenios de Salta y Jujuy, la producción se estima en 5.000 toneladas, beneficiadas por los siguientes señores:

Por Seach hnos. y Cª., de Jujuy............	2.750	toneladas
Por Ovejero y Cerda, de Jujuy............	1.500	»
Por Cornejo y Uriburu, de Salta..........	750	»
Total.........	5.000	toneladas

En la provincia de Santiago, el ingenio del señor Pintos fabricará alrededor de 600 toneladas de azúcar, y en cuanto a los establecimientos radicados en las provincias y territorios del litoral del Paraná, Paraguay, Alto Paraná y Alto Uruguay, su producción, según informaciones de personas competentes, se estima alrededor de 6.000 toneladas, resultando así una producción total en toda la República como sigue:

Provincia de Tucumán	63.000	toneladas
» » Jujuy....	4.250	»
» » Salta	750	»
» » Santiago.	600	»
Id y territorios nacionales del litoral.....	6.000	»
Total.......	74.600	toneladas

Estas cifras revelan la existencia de una poderosa fuente de producción, prestigiada en los últimos años por un constante progreso. Las contradictorias opiniones que se han vertido de continuo sobre la posibilidad de arraigar entre nosotros esa gran industria, han impedido que á su fomento y desarrollo acudieran capitales y actividades que la miraban con desconfianza. Hoy puede considerarse una industria sólidamente vinculada á nuestros progresos, apreciándose debidamente su valor, su potencia productora y más que todo, habiéndose obtenido la seguridad de que contamos con elementos naturales para obtener de ella productos á precios tan económicos como los que se obtienen en otros países productores del mismo artículo.

Con los elementos propios creados, en el año 1895 la producción azucarera puede alcanzar á satisfacer ampliamente las necesidades de nuestro consumo, calculadas en la actualidad en 75 ú 80.000.000 de kilos. Esta cantidad importada representaría un gasto anual próximamente de ocho millones de pesos oro que el país tendría que exportar. En el año 93 solo hemos gastado *un millón* de pesos oro, para adquirir los 10.000.000 de kilos que requirió el déficit de nuestra producción, para llenar las necesidades del consumo.

Estado financiero de la industria.—La falta de capitales acumulados propios obligó á los industriales de Tucumán á iniciar sus trabajos y á plantear sus fábricas, usando y abusando del crédito, de una manera desconocida en otras partes del mundo.

No es posible dar á V. E. cifras exactas sobre lo adeudado por la industria azucarera á los diferentes bancos oficiales; pero sí pueden fijarse cifras aproximadas sumando, sin clasificación, los guarismos que se refieren á la provincia de Tucumán, y en el supuesto que corresponda á la industria azucarera la mayor parte de ellos.

Los habitantes de Tucumán deben:

	$ m/n
Al Banco Nacional..........	8.695.000
» Hipotecario Nacional.....	3.031.000
Por servicios atrasados.....	131.000
» cédulas á oro convertidas	982.000
» servicios atrasados.......	45.000
Al Banco de la Nación........	2.123.000
Total...............	15.007.000

Cualquiera que sea la suma que se detraiga del total anterior, siempre aparecerá una deuda de 8 á 10.000.000 de pesos que corresponderá exclusivamente á la industria azucarera, y que el gobierno debe cobrarse por intermedio de sus bancos.

Precio del azúcar.—Muchas han sido las causas que han producido antes de ahora la carestía del azúcar de consumo.

La primera y más fundamental ha sido la falta de capitales propios para implantar la industria en condiciones de obtenerse desde el primer año los beneficios que pudieran realizarse, cuando la superabundancia de elementos permite crear las fábricas conjuntamente con las plantaciones de caña necesaria, para que cada establecimiento desarrolle en el año toda su potencia productora (1).

Al reformarse la antigua maquinaria por la que actualmente funciona en los ingenios, se olvidaron de que la potencia de los nuevos medios de trabajo reclamaba más del quíntuplo del área de caña plantada, y en consecuencia, pasaron algunos años sin contar con materia prima suficiente para obtener del capital empleado el interés y las utilidades honestas que reclama toda industria. Una gran parte de la maquinaria se adquirió por medio del crédito, y por el mismo sistema fueron conseguidos los capitales para ensanchar las fábricas. La acumulación de intereses de capitales semi-improductivos y la necesidad de forzar los precios para la adquisición de la caña, no permitieron á los propietarios de los ingenios aprovechar las buenas utilidades que les habría dejado esa industria, si al iniciarse las reformas en su maquinaria hubieran contado con las plantaciones necesarias para funcionar durante la zafra con toda su potencia productora. La insignificancia de los cañaverales en relación con la importancia de las fábricas, trajo una gran competencia en la compra de la caña, dándose el caso de que en los años 91 y 92 se llegase á pagar á los agricultores cañeros hasta 22 centavos la arroba de caña.

La mala cosecha del año anterior, con un rinde desastroso para los fabricantes, fué causa de que se obtuvieran exíguas utilidades, reagravándose su situación por haberse malogrado la mayor parte de las 6.000 hectáreas de caña plantadas en el 92. En el siguiente hubo necesidad de replantarlas, habiéndose perdido la producción de un año con el recargo consiguiente del costo de las plantaciones.

Adquirida la maquinaria para obtener de la caña el máximum de rendimiento á medida que aumentaba la producción de azúcar, se vió que los alambiques para utilizar las melazas no respondían ni por su potencia, ni por su sistema, á la cantidad de residuos que quedaban y á la calidad del producto incompatible con el que en el litoral producían las grandes destilerías de granos. Se reformaron, cambiándose radicalmente, empleándose fuertes sumas en su adquisición. La construcción de canales y acequias para el riego que asegurasen las cosechas, demandó y demanda todavía fuertes sumas, siendo de absoluta necesidad emplearlas para llegar al grado de perfección que requieren los cultivos y á lo que exige el estado de su maquinaria y la baratura de la producción.

En estas condiciones, y amparados los productores por los fuertes derechos de importación al similar extranjero, el precio del azúcar ha sido elevado en los años anteriores con perjuicio de los consumidores; máxime cuando la mayor parte del azúcar tucumana tenía que pasar por la Refinería Argentina, única en el país, sin competencia posible y acreedora de los industriales por adelantos de dinero.

Pero esta situación, altamente perjudicial para el consumidor argentino, tiende á desaparecer y desaparecerá por completo en un porvenir muy próximo, debido á la mayor cantidad de caña cosechable, al mejor aprovechamiento de la maquinaria existente, á la mayor baratura en consecuencia de la producción y por último á la competencia que tiene que producirse por el exceso de la misma sobre el consumo.

Hoy mismo, con la mayor y buena producción de este año, el precio del azúcar ha disminuido.

(1) Los que han establecido ingenios con capitales propios, han ganado y han doblado su capital, á pesar de la carestía y escasez de la caña.

A principios de julio se vendía en esta ciudad azúcar blanca de primera, con una pureza de 98 á 99 % á $ 4,80 los 10 kilos: las clases de segunda valían de pesos 4 á 4,20 y las terciadas de pesos 3,20 á 3,40. Con pequeñas oscilaciones de suba y baja, producidas por la mayor demanda ú oferta, se mantienen en la actualidad. En los consumos generales de la mayoría de los pueblos europeos, el precio es más elevado, pues si bien para la exportación se venden los azucares desde 32 hasta 45 francos los 100 kilos, según clase, á su entrada en el consumo de cada nación productora, pagan por impuestos internos un equivalente de 60 hasta 70 francos los 100 kilos. (1) resultando un costo medio para el consumidor de francos 1.00 á 1.20, ó sea de 20 á 24 centavos oro el kilo. Nuestra población consume actualmente azúcar de primera á razón de 14 centavos oro el kilo, la de segunda á 12 centavos y la terciada á 9. El monto de la cosecha de este año es una garantía de que los precios se han de mantener al nivel de los actuales, con la perspectiva lisonjera de que en el año 1895, á no sobrevenir contratiempos atmosféricos que perjudiquen á las plantaciones, obtendremos mayor cantidad de la que el consumo interno necesita, produciéndose entonces, por la mayor oferta, la natural reducción de los precios. Llegado á este punto, nuestra población entrará de lleno á usufructuar los beneficios que á ella le reporta la abundancia de la producción interna, cuando la cantidad de un determinado artículo rebalsa las necesidades del consumo.

Exportación.—Cuando todas las fábricas tengan abundancia de caña para trabajar sin interrupción en los 100 á 120 días que dura la zafra, presenciaremos una fuerte exportación, benéfica en alto grado á nuestros progresos. Y que no está lejano ese día, lo demuestra el afán que se observa en todos los propietarios para extender sus plantaciones de caña, por comprender que su gran utilidad consiste en utilizar la potencia productora de su maquinaria. A una mayor producción de un artículo mayor economía en sus costos.

En cuanto al área de tierra que cuenta la República para el cultivo de la caña, es tan codsiderable, que no habrá temor alguno de que llegue á faltar. En las provincias mediterráneas del norte, tanto Tucumán como Salta y Jujuy, presentan zonas fertilísimas que abarcan centenares de leguas, donde esa gramínea puede alcanzar el máximum de desarrollo que alcanza en otros países; y en cuanto á las prov ncias y territorios nacionales del litoral, pueden utilizarse miles de leguas con positivas ventajas para la industria azucarera. Formosa y el Chaco austral, con sus 10.000 leguas cuadradas, y Misiones, Corrientes y Santa Fe con la extensa zona que contienen apta para el desarrollo de la caña, pueden alimentar una gran población. El área de tierra plantada de caña que hoy alimenta á la fabricación de azúcar, no alcanza todavía á 18 leguas cuadradas.

Hasta ahora el núcleo más poderoso de capitales empleados en esa industria está radicado en Tucumán, y es en esa provincia donde los progresos son más patentes. En el litoral su desarrollo es más lento, no porque esté en desventajosas condiciones respecto á la región mediterránea del norte, á quien aventaja por el mínimo flete con que puede transportar su producción, sino porque carece de centros poblados con actividades y capitales para desarrollarla.

Y el progreso y el desarrollo de esa producción no puede concretarse á satisfacer las necesidades de nuestro consumo interno, sino que debe extenderse al máximum que pueda alcanzar en la zona apta para el cultivo de la caña, con el propósito de iniciar la exportación de azúcar á los pueblos que carecen de ese indispensable artículo para la vida de la humanidad. Mucho se ha discutido sobre las condiciones de nuestro suelo para desarrollar la industria azucarera en la escala que permita exportar su producción sobrante á otros países, con resultados económicos que halaguen al capital, y es ese uno de los puntos dignos de estudio.

De los datos recogidos y que no se reproducen por no alargar esta memoria, nuestro país puede producir en condiciones iguales á los demás países productores, por razón del rendimiento de la caña y de los bajos jornales que se pagan.

Libre la industria citada de los grandes y gravosos intereses que la han mantenido por tanto tiempo en el estado de postración que la hemos conocido, y contando con maquinaria montada para producir doble cantidad de azúcar que la que ahora produce, los gastos de explotación tienen que reducirse, hallándose de ese modo los industriales en condiciones de poder producir el azúcar sin mayores recargos que en otros centros productores.

Se ha discutido también cuáles serían los países á los que podría mandarse el sobrante de nuestra producción. Para el sobrante del primero y segundo año, que no puede ser de gran cantidad, tenemos los mercados del Paraguay, Bolivia y Uruguay, que podrán consumirlo, estudiando, entre tanto, para cuando la exportación sea mayor, si será ó no posible remitir á los centros azucareros europeos que alimentan sus refinerías con los azucares que importan del Asia, Africa y Oceanía.

Así como hoy exportamos materias primas que nadie soñaba exportar hace 20 años, mandaremos los azucares á las refinerías europeas. Chile recibe actualmente azúcares brutos para sus refinerías, de otros estados americanos de la costa del Pacífico, y no bastándole los de esa procedencia, acude á la isla de Java y otros puntos del Asia, en busca de materia prima que mantenga en activo movimiento á sus fábricas de refinación.

Así, pues, la industria azucarera podrá ser riqueza exportable para nuestro país, entrando á formar parte con este ramo en el gran mercado universal, co mo sucede ya con los cereales y con los productos ganaderos. Es indudable que semejante revolución traerá serias dificultades á los industriales actuales; pero el país ganará y acrecentará la riqueza nacional.

Medidas aconsejadas.—Entre las indicaciones recibidas de personas prácticas y conocedoras de esta materia, hay alguna que tiende al mayor desenvolvimiento de la producción azucarera sin sacrificios por parte del simple cultivador de la caña.

En el Chaco, en Formosa, en Misiones y Corrientes, existen numerosos plantíos de caña que no recibe otro beneficio que su conversión en alcohol y en melazas, no aumentando las plantaciones por no presentar lucro alguno el rudimentario beneficio que recibe la caña. Hoy que existe una refinería para beneficiar los azúcares brutos, sería de gran utilidad para aquella región fomentar la fabricación de esos azúcares por medio de maquinaria económica, que sin gastos de administración, sin grandes intereses y por poder prescindir del personal técnico, siempre costoso en las fábricas de primera magnitud, podrían entregar materia prima en cantidad suficiente para alimentar á la refinería del Rosario y á las que en lo sucesivo se planteasen.

En la mayoría de las repúblicas de Centro América existen millares de pequeños plantadores que benefician directamente el producto de sus cañaverales; y en Norte América mismo, donde con tanta facilidad se forman grandes compañías para explotar determinadas industrias, se halla la azucarera en manos de pequeños plantadores, que venden su producción á las poderosas compañías que monopolizan el refinado de ese artículo en toda la Unión. En el año último las primas pagadas á los fabricantes de azúcar de aquella república, alcanzaron alrededor de 8.000.000 de dollars, repartidos entre 7.800 productores que elaboraron 170.000 toneladas de azúcares más ó menos puros. Corresponde á cada productor un término medio de 22.000 kilos de azúcar, mientras que entre nosotros la producción media de cada fábrica será, este año, de 1.500.000 kilos. Esa notable diferencia demuestra que los americanos del Norte, explotan la industria azucarera con maquinaria de muy poca potencia, con trapiches económicos al alcance de cualquier pequeño propietario, que con 500, 800, 1.000 y 1.500 dollars adquieren un tren de fabricción para producir desde 15 hasta 50.000 kilos de azúcar en la época de la zafra.

Estimular el desarrollo de esa industria en los territorios y provincias del litoral, sería un acto de gran conveniencia pública, pues á la par que se incorporarían á esa industria numerosos labradores que la explotarían con su esfuerzo individual y con gran ahorro en los gastos de producción, se prestigiaría á los territorios nacionales del norte, hoy en general improductivos, cuando debieran ser centros de riqueza y sostén poderoso de nuestro desenvolvimiento material.

Otras de las medidas aconsejadas por los hechos mismos es la del mayor y garantido crédito con que debe auxiliarse á los industriales azucareros.

Se ha comprobado hasta la evidencia que muchos industriales de Tucumán son víctimas de la usura más exagerada.

Las dos sucursales del Banco de la Nacion con un capital de poco más de $ m/n 2.000.000, no pueden auxiliar á esta industria que necesita para sus trabajos anuales algunos millones de pesos.

Como los propietarios de ingenios, con raras excepciones, son deudores por fuertes sumas al Banco Nacional y al Banco Hipotecario, sucede que todas, la mayor parte de las utilidades, tienen que dedicarlas al servicio de esas deudas sin poder formar una reserva bastante para hacer frente á los gastos de producción anual.

Esta es la causa que los obliga á tomar dineros prestados hasta con el 10 % de interés mensual, so pena de verse expuestos á detener sus máquinas y á cerrar sus ingenios en medio de la zafra.

Y una vez que principian á obtener el azúcar, se ven obligados á venderla inmediatamente, cualquiera que sea el precio en plaza para cubrir esos créditos usurarios.

Para salvar estos inconvenientes que atacan tan directamente el mejor desarrollo de esta industria, se hace necesario llamar á su servicio aún los mismos capitales particulares que buscan una colocación remuneratoria y segura.

Al efecto, podría modificarse la ley de warrants vigente, en el sentido de dar completas seguridades á todos los que hagan préstamos de dinero sobre prenda del azúcar.

Este producto, señor Presidente, es materia de seria y gran especulación en diversos países productores, haciéndose fuertes transacciones á plazos ó al con-

(1) Francia ha obtenido 181 millones de francos por derechos é impuestos sobre el azúcar.—1892.

tado, pasando el warrants de mano á mano como cualquier título.

Si pudiéramos llegar á algo parecido, la industria azucarera tomaría inmediatamente un gran desenvolvimiento y se obtendrían los siguientes resultados:

1° Baratura en el consumo.

2° Exportación del producto.

3° Seguridad en que el estado, por intermedio de los bancos Nacional é Hipotecario, se cobrará íntegramente los 8 á 10 millones de que son acreedores, según cálculos aproximados.

4° La posibilidad de establecer, sin perjuicio para la industria y para el consumidor, un impuesto interno, que compensaría al erario, talvez con exceso, lo perdido por carencia de la importación del similar.

Provincias de Jujuy, Salta y Santiago

En la visita hecha á Salta y Jujuy no he podido darme cuenta de las necesidades de aquellas provincias, llenas de riquezas naturales en el reino mineral, con tierras de admirable feracidad y con climas apropiados al cultivo de variados frutos, tanto los que corresponden á la zona tropical, como la caña dulce y el café, como los naturales de las zonas templadas y semifrías, entre los que descuellan los cereales, forrajes y la vid; pero he podido recoger datos é indicaciones que me permito transmitir á V. E.

La aspiración suprema de aquellas lejanas provincias argentinas es la construcción del ferrocarril á Bolivia, por ser ese estado vecino uno de los más seguros mercados para las producciones de aquella zona. Aparte de los beneficios que con aquella obra reportarían las citadas provincias, aseguraríase una buena parte del comercio internacional de aquella nación, sirviendo la citada vía de vehículo para escarrilar en nuestra patria el comercio de tránsito, que en tiempos no lejanos monopolizaríamos con positivos beneficios para nuestro progreso material.

Las dificultades del transporte han reducido considerablemente nuestro comercio con Bolivia, á cuyo país solo exportamos anualmente de 500 á 600 toneladas de mercaderías de diversa naturaleza. La zona de aquella república, que puede y debe importar las mercaderías que precisa por nuestras fronteras, por razón de la menor distancia y de la economía que les habría de reportar una vez construída la vía férrea, mantiene un fuerte núcleo de habitantes, que demandan no menos de 50.000 toneladas anuales de diversos artículos. Construído el ferrocarril, ese comercio importante se efectuaría por nuestro país y ayudaría eficazmente al mantenimiento del tráfico de las líneas férreas que hoy nos ligan con las provincias del norte, permitiendo el abaratamiento de los fletes por el mayor tonelaje de carga á transportar.

En las condiciones en que se encuentran aquellas provincias y sin el apoyo eficaz que puede prestarles el gobierno nacional con la construcción del ferrocarril á Bolivia y otras medidas que se expondrán en el curso de esta memoria, su progreso será muy lento y problemático. La inmigración europea, que tan rápida transformación ha operado en nuestras provincias ribereñas, no irá á radicarse en aquellas ricas provincias si no cuenta de antemano con buenas líneas de comunicación que aseguren el fácil transporte de sus producciones á los mercados del litoral.

Aparte del ferrocarril á Bolivia, de interés general para la República y de vital importancia para Salta y Jujuy, reclaman estas provincias la construcción de la vía férrea que las ligue con Orán. Cruzando esa vía los valles más fértiles de Jujuy, donde están radicados sus ingenios azucareros, se operaría una rápida transformación en aquella rica zona, donde la caña adquiere gran desarrollo y el café crece en condiciones de dar provechosos rendimientos.

El palo santo, el jacarandá, el cedro, el nogal y otras valiosas maderas pueden ser explotadas con relativa conveniencia y transportadas al litoral, á pesar de la gran distancia que media de uno á otro punto. El desarrollo que allí adquieren esas especies permitiría explotarlas con provecho, aún contando con el recargo de fletes para su conducción á los mercados consumidores.

Ese ferrocarril permitiría colonizar aquella importante y fértil zona, que para su explotación agrícola é industrial cuenta con buena cantidad de agua para establecer la irrigación y asegurar de una manera estable las cosechas.

Tierras que hoy se cotizan á ínfimo precio, serían muy pronto beneficiadas por la inmigración, incorporando á nuestros progresos una vasta zona hoy casi improductiva.

Es reclamado con urgencia el aumento del capital que tiene la sucursal del Banco de la Nación en Jujuy. Los 200.000 pesos que actualmente constituyen su capital, son insuficientes para atender al comercio, á la ganadería y á la industria agrícola. Aumentándolo con 100.000 pesos más, notaríase muy pronto un mejoramiento en aquellas ramas de la actividad de la provincia.

En los valles donde existen las plantaciones de caña y funcionan sus ingenios, se hace sentir la falta del telégrafo que los ponga en comunicación con los centros comerciales de la República.

La industria de los tejidos, ejercida con generalidad en la provincia, por medio de utensilios muy rudimentarios, podría recibir fuerte impulso mediante la dotación de algunos telares que sirvieran de modelo á las poblaciones que hoy malgastan su actividad y esfuerzos por carecer de instrumentos más en armonía con las exigencias de la época y los adelantos de esa industria. El ganado lanar de la provincia no puede ser explotado para exportar sus vellones, y es muy conveniente sean empleados éstos en la industria de tejidos, utilizando su baratura y la natural inclinación de los habitantes de la provincia para esa industria.

Se exige la construcción de la estación del ferrocarril en Jujuy. La que hoy existe carece de capacidad para las oficinas y no tiene espacio para guardar las encomiendas, ni menos para guarecer los pasajeros, por reducido que sea el número que transiten por aquella vía.

La escuela normal de mujeres puede establecerse en un edificio que ha ofrecido el gobernador de la provincia, edificio que, con una pequeña refacción, quedará en buenas condiciones de higiene y comodidad.

Provincia de Salta—Los ferrocarriles á Bolivia y á Orán son, como en la provincia de Jujuy, reclamados como indispensables para dar mayor impulso al comercio y producción de la provincia. El departamento de Orán y otros limítrofes son considerados en Salta como la zona más fértil que cuenta nuestra patria. Su aislamiento del resto de la República y la imposibilidad absoluta de realizar las ricas producciones de su suelo, mantiene á la citada zona en el más completo abandono como si no formaran parte de un estado de la República.

Otra de las necesidades reclamadas por los departamentos de Cafayate, Orán y Rivadavia, es la construcción de líneas telegráficas que los pongan en comunicación con el resto de la República. Es asimismo de suma urgencia la refacción y conservación de los caminos carreteros á dichos departamentos. La valiosa producción vinícola del primero, el aislamiento del segundo y el creciente aumento de pobladores que de año en año van á explotar los extensos campos del tercero, reclaman esas mejoras que redundarán en beneficio de sus producciones.

La principal y más valiosa fuente de producción de la provincia es la ganadería, y es de ella, y con el auxilio de las materias curtientes que contienen sus bosques de cenil, que tomó en otros tiempos gran vuelo la industria tenera, en decadencia en la actualidad por falta de materia prima, esto es, de cueros suficientes para mantener en constante actividad á los establecimientos curtientes que existen en la provincia. Mejorando las condiciones económicas de sus habitantes podrá matarse mayor número de reses para el abasto y por consiguiente esa industria podría volver á su antiguo esplendor.

Otra de las producciones de gran porvenir y de buena representación actual en esta provincia, es el vino, cosechado en la mayoría de sus departamentos de los valles Calchaquíes, centro productor al que converjen en la actualidad una buena parte de las fuerzas vivas de la provincia. En el departamento de Cafayate, centro principal de esa industria, se han elaborado este año arriba de 40.000 hectolitros de vino contando con plantaciones de vid que darán 100.000 hectólitros una vez que entren en plena producción. Podrá formarse una idea de los rendimientos que se obtienen de la vid en aquella zona, con solo consignar que se ha vendido una viña con 22 hectáreas de extensión en 230.000 pesos. Todas las informaciones recogidas sobre la feracidad de aquellos valles, concuerdan en que ellos están llamados á ser un gran centro de producción vinícola, no solo por la exuberante producción de la vid, sino que también por la excelente calidad de los caldos.

Vinos de cuatro y cinco años obtienen en Salta hasta 150 pesos el hectólitro, demostrando tan elevado precio la estimación en que se tienen los vinos calchaquíes. Atraídos por la fama de aquella región han empezado á radicarse en ella buen número de inmigrantes extranjeros, y si se facilitasen las vías de comunicación, pronto contaría nuestra patria con otra gran región vinícola, prestigiada por muchos años de constante producción á pesar de los métodos rudimentarios que han servido para el cultivo de la vid y su beneficio. En Salta se me han hecho indicaciones sobre la conveniencia de construir un ferrocarril á los citados valles; pero siendo estos tan extensos y abarcando territorios de la citada provincia, de la de Catamarca y parte de la de Tucumán, de llevarse á cabo la construcción de esa vía, tendría que trazarse en forma de que beneficiara á toda la región vinícola de aquellas provincias.

Como en Jujuy, se siente la necesidad de efectuar obras para el embalse de las aguas que se pierden en esta provincia en la época de las lluvias y que tan necesarias son para la irrigación en la mayor parte del año.

La mayoría de los valles de la provincia de Salta sufren pérdidas de consideración en su industria agrícola, por carecer de los embalses de agua en la cantidad suficiente para utilizar sus tierras de labranza. El benéfico influjo del riego se hace sentir de un modo extraordinario en el monto de las cosechas y consiguiente valorización de las tierras favorecidas por un canal ó acequia. La abundancia de aguas utilizables en el riego significa en aquellas apartadas regiones abundancia y riqueza, mientras que permanecen improductivas y sin valor al-

guno las inmensas zonas á las que no se les puede aplicar la irrigación. En un mismo valle una hectárea de tierra dotada de irrigación vale, por ejemplo, 1.000 pesos, mientras que otra hectárea colindante, desprovista de aquel elemento vivificador, puede comprarse por la vigésima parte y en muchos casos por menos.

Al tratar de la provincia de Jujuy se ha omitido hablar de la industria minera para estudiarla conjuntamente con la de la provincia de Salta. Los datos oficiales recogidos en esta ciudad sobre las minas denunciadas, arrojan las siguientes cifras:

Minas de oro	3
» » plata	38
» » cobre	10
» » oro y plata	11
» » plata y cobre	8
» » plata y plomo	9
» » antimonio	1
» » hierro	1
» » estaño	1
» » carbón	1
» » borato de cal	14
	97
En tramitación	50
Total	147

Consta igualmente que se están efectuando numerosos cateos en yacimientos de diversos metales, tanto en esta provincia como en la de Jujuy, que cuenta un número aproximado de pertenencias mineras igual al expresado en el cuadro transcrito.

Los hombres que conocen la riqueza mineralógica de Salta y Jujuy, están contestes de que ella puede sustentar una vasta explotación con grandes beneficios para los que dediquen su actividad y capitales á esa industria, cuyo descrédito, por causas muy complejas y de difícil enumeración, es tanto ó mayor que la riqueza positiva de los yacimientos.

Su producción en la actualidad es en extremo reducida, concretándose á beneficiar algunos placeres de oro con escaso rendimiento, ciertos filones de plata y algunos yacimientos de borato de cal, que por la demanda de que es objeto para la exportación, mantiene un regular movimiento. Hombres prácticos en esa industria confían en que ella obtendría un rápido desenvolvimiento, si en los centros de producción se estableciera un ingenio central para el beneficio de los minerales en la diversidad de clases que pueden explotarse con provecho para la población minera de aquella zona. Otros confían en el mismo éxito, pero es á condición de que se estudie previamente un buen sistema de viabilidad, construyendo vías férreas en dirección á los centros mineros, con caminos auxiliares para carretería y caballerías, que permitan transportar con facilida del mineral desde las bocaminas hasta la vía férrea, que lo conduzca al establecimiento donde deban de beneficiarse.

Salta y Jujuy demandan la creación de una buena usina donde se beneficien los minerales de las citadas provincias. Aun á costa de algunos sacrificios se considera de necesidad el establecimiento de esa fábrica, estudiándose previamente los siguientes puntos:

1º Ubicación del sitio dónde debe de establecerse la fábrica, que concilie los intereses mineros de las dos provincias, eligiendo un punto equidistante entre los principales centros mineros, no perdiendo de vista que ella debe de contar con combustible abundante en sus cercanías.

2º Estudiar el sistema de caminos más apropiado para facilitar el transporte del mineral hasta la fábrica, teniendo presente que establecimientos de esa naturaleza necesitan contar con abundancia de mineral para trabajar sin interrupción, so pena de que la industria se convierta en negocio ruinoso.

3º Conocimiento exacto de la calidad de los minerales que más abundan en la región que pueda proveer de materia prima á la fábrica, á fin de que el establecimiento de ésta responda por su maquinaria á las necesidades del mineral á beneficiar; y

4º Darse cuenta de la cantidad de materia prima con que pueda contar la fábrica, para montarla con la potencia productora en armonía con los trabajos á realizarse, evitando gastos excesivos de instalación y funcionamiento.

La enorme distancia á que se encuentran Salta y Jujuy, como Catamarca, La Rioja, San Juan y otras provincias y territorios en los que abundan minerales valiosos, no puede ni debe ser un obstáculo para iniciar su explotación, aprovechando esos elementos naturales para dar ocupación á numerosos brazos que á su vez servirían de sostén á la industria agrícola-ganadera hoy en mínima representación por falta de consumidores para sus producciones. La actividad humana, en cualquier estado del globo que se la examine, se la encuentra arrancando al reino mineral valiosos productos, siendo una de las manifestaciones de la industria más extendida en la tierra y la que contribuye con mayores valores al comercio universal.

En el continente americano somos el estado que, contando quizá con mayor riqueza mineral, obtiene menos valores, siendo muy oportuno y de gran necesidad iniciar su beneficio para dar vida á una gran zona susceptible de convertirse en centro de riqueza y actividad si sabemos impulsar con éxito esa gran producción.

En el norte y noreoeste contamos con numerosa población apta para esos trabajos, población que en la generalidad de las zonas donde habita yace en el más completo atraso y miseria por carecer de ocupación lucrativa á que dedicarse. Y que no es despreciable la producción minera nos lo comprueban los estados de Chile y Bolivia, cuyos elementos principales de vida los hallan en la explotación de la minería.

Más de 85 % de la exportación chilena consiste en productos del reino mineral, excediendo de ese purcentage la parte que en su comercio exterior le corresponde á Bolivia. Si examinamos á los demás estados americanos, hallaremos muy pocos que no dedican una buena parte de su población á la industria minera, siendo nuestro país el único que no sabe utilizar la exuberante riqueza que encierra en su dilatado territorio.

El borato de cal es materia ya comercial en la provincia de Salta.

La adición del borax á los componentes que entran en la fabricación del vidrio, de la loza, de la porcelana y su indispensable empleo en otras industrias que antes prescindían de él, hacen del borato de cal un artículo de necesidad indiscutible, y á eso se debe los numerosos pedidos de que viene siendo objeto entre nosotros, para ser exportado á los mercados europeos. Hasta la fecha la mayor parte del consumo se alimentó con la producción del Asia, la pequeña producción que se obtiene en Italia y unas 3.000 toneladas anuales que se remiten de Chile, Bolivia y de nuestras provincias del norte, que en sus zonas limítrofes con aquellos estados, encierran grandes riquezas de ese mineral. Norte América, en el estado de California, tiene una explotación anual de 6.000 toneladas, que para el desarrollo de s industria cerámica será insuficiente.

Los pedidos que se hacen demuestran que hay gran interés por el citado producto, siendo necesario tratar de facilitar su extracción por medio de buenos caminos que permitan mantener en explotación constante á esa industria. Casas extranjeras de esta plaza han querido contratar la compra de algunos millares de toneladas anuales para recibir en las estaciones del ferrocarril en Salta y Jujuy en cantidad fija mensual, sin poder concertar operaciones con los propietarios de las minas por la imposibilidad en que se hallan éstos para dar cumplimiento á esos compromisos á causa del estado de los caminos que conducen á las borateras. Por lo común, su transporte desde las minas á las estaciones del ferrocarril se efectúa á lomo de mula, y ante las contingencias que presentaban deficientes medios de transporte, casi imposible de efectuarlo en la época de las grandes lluvias, no hay propietario que se arriesgue á contraer compromisos de entrega fija, perdiéndose de ese modo una importante exportación, que podría prestigiar á nuestra industria minera, llevando á aquellas lejanas comarcas de la República el trabajo y la abundancia que darían al mismo tiempo vida á otras producciones.

Nuestra exportación de ese artículo en el año próximo pasado alcanzó á 1.200 toneladas, cantidad que este año se habría cuadruplicado si los productores hubieran podido responder á la fuerte demanda existente, la que, ante la imposibilidad de obtener el producto, llegó en ciertos casos hasta ofrecer adelantos de capitales para la adquisición de animales de carga en la suma necesaria para dar cumplimiento exacto á la entrega de las cantidades y plazos que se fijaran. Esas ofertas demuestran bien claramente el deseo de adquirir esa importante materia prima, como su rechazo da una idea patente de las dificultades que presentan nuestras vías de comunicación en aquella zona.

Provincia de Santiago—Combatida de continuo por seca pertinaz, es una de las provincias donde con más intesidad se ha cebado la crisis por que hoy pasamos, necesitándose una labor asidua y la adopción de múltiples obras de utilidad pública para reconstituir su riqueza y encauzar su producción en forma de que ella sea útil á la provincia y á la Nación.

Desvalorizada la propiedad á extremos increíbles é hipotecada una parte al Banco Hipotecario Nacional y otra en poder del Banco Nacional en liquidación, urge que las propiedades que este último posee pasen pronto á poder de particulares que las utilicen y exploten en beneficio propio y de la comunidad.

Igual temperamento debe de adoptarse con las que tiene el Hipotecario Nacional de modo que entren á servir á la producción predios importantes que no dan producto alguno.

El principal trabajo que demanda Santiago, es el extender su red de canales de riego, sin cuyo auxilio no hay producción posible en aquella provincia. Hace años que el gobierno provincial inició los trabajos del canal de Tuama, destinado á servir á los departamentos de Loreto, Altamisqui y Salavina, grandes centros productores de granos en otros tiempos y que hoy ven mermar su producción de un modo alarmante por faltarles el riego á sus sembradíos.

Estando iniciados los trabajos y hechos los estudios para dotar de agua á los citados departamentos, habría conveniencia en concluir esa obra, para cuya terminación solo se emplearían de 80 á 100.000 pesos.

Entre las márgenes de los ríos Dulce y Salado hay zonas de tierra fértil adap-

tables á las labores agrícolas, que requieren igualmente el auxilio de la irrigación, sin cuyo beneficio corren el inminente riesgo de convertirse en desiertos estériles, como otras regiones de la provincia y con mayor motivo con la tala de sus bosques amenazados de una próxima desaparición á causa de la gran extracción de leña y postes que se hace para Tucumán y para las provincias de Santa Fe y Buenos Aires. Aquella región comprendida entre dos vías férreas podría convertirse, mediante una buena irrigación, en centro poderoso de valiosas producciones de fácil acceso al litoral. La iniciativa privada, que tantos beneficios ha realizado con el desarrollo de la colonización en la provincia de Santa Fe, se apoderaría de aquella vasta zona una vez que ella estuviera en condiciones de ser utilizable por la agricultura. Los trigos que se producen á orillas del Salado están considerados como de más rinde y de mejor calidad que los cosechados en otras zonas de la República.

He indicado los peligros que corre la provincia con la tala de sus bosques y creo oportuno poner de manifiesto lo inminente de tales riesgos.

El desarrollo de la industria azucarera en Tucumán absorbe todos los años enormes cantidades de combustibles, á cuyo consumo debe de agregarse el que hacen los ferrocarriles Buenos Aires y Rosario, San Cristobal y ramal del Central Norte de Frías á Santiago. La fabricación de carbón, los centenares de miles de postes y durmientes que se benefician en la provincia y la leña que se exporta á la de Santa Fe, agotarán en poco tiempo los bosques santiagueños, privando á la provincia de los beneficios que en pro de la mayor abundancia de lluvias, ejercen los bosques. Hoy se tala un monte y como no hay elementos para trabajar la tierra desmontada, queda el campo convertido en erial y en la mayor parte de los casos semiabandonado.

Regularizando la explotación de los bosques, tanto en esa provincia como en las demás que he recorrido y en el resto de la República, habrase evitado un gran mal para el porvenir de la República. Otros pueblos que olvidaron el cuidado de su riqueza forestal pagaron bien caro tan lamentable abandono, y sin salir de nuestra patria podemos darnos cuenta de los desastres que nos causa la sequía, debido á la falta de arborleda en las tres provincias esencialmente agrícolas ganaderas, limítrofes al litoral del Paraná: Santa Fe, Entre Ríos y Buenos Aires.

En el desarrollo de su vida económica, la provtncia de Santiago obtiene los principales elementos en la explotación y aprovechamiento de sus bosques, no tanto por el precio á que vende los productos de esa explotación, sino por su abundancia y por no requerir en la mayoría de los casos, sino el trabajo de sus habitantes. Su producción agrícola no es abundante por la carencia de canales de riego, viéndose obligada á importar harinas de Santa Fe. Su producción azucarera ha ido en decadencia y por el desprestigio que tiene es difícil que vuelva á levantarse, salvo que con nuevas obras de irrigación se hallen zonas donde la caña se produzca sin los inconvenientes que ha tropezado hasta la fecha.

En la industria de tejidos se nota un mejoramiento en estos dos últimos años, industria que, según informaciones serias, ha producido alrededor de 100.000 piezas anuales, entre colchas, mantas y ponchos payos. Como en Salta y en Jujuy, esa industria se desarrolla entre la población rural, diestra y aficionada á esos trabajos; pero lo rudimentario de sus métodos de fabricación no les permite sacar el debido provecho que obtendrían si poseyesen telares más perfeccionados é hiladoras que dieran abasto á las necesidades de los tejedores.

Dotando á la provincia de algunos telares que sirvieran de modelo á los que se dedican á esos trabajos, contribuiríase á desarrollar una industria de verdadera importancia nacional. El costo de un telar, en esta ciudad es alrededor de 250 pesos de curso legal y una vez en conocimiento de las ventajas que su uso les reportaría á los obreros ocupados en esa industria, se iniciaría allí su construcción, aprovechando la abundandancia y baratura de sus maderas. Por su sencillez es obra que puede llevarse á cabo por cualquier oficial carpintero. Su manejo es fácil y pueden apreciarse los beneficios que reportaría á los obreros con solo consignar que en un día de trabajo puede fabricarse el mismo número de piezas que las producidas en un mes con el sistema actual. Las dificultades que se tocan en la provincia para la explotación de su ganado lanar impiden el desarrollo de sus rebaños, cuyo producto, por su baja calidad, no puede exportarse, en atención á los elevados fletes que tiene hasta el litoral. Trabajando la lana en la provincia con más perfeccionada maquinaria, los tejidos obtendrán más favor y mejores precios, lo que facilitaría la venta de la lana á más alto tipo, estimulando á la cría y aumento de sus rebaños. No debemos olvidar que Santiago tiene una población muy densa en una zona poblada, en relación con otras provincias argentinas y que la falta de trabajo remunerativo en su suelo, le obliga á emigrar á Tucumán, á Santa Fe y hasta á la provincia de Buenos Aires.

Y antes de cerrar esta memoria séame permitido hablar de un producto que en gran abundancia contienen las provincias que he visitado y que, por la carencia de medios para beneficiarlo, priva al país de obtener grandes sumas anuales. Me refiero al chaguar, planta expontánea de aquellas provincias, que contiene una fibra fina y resistente y que en los mercados europeos y en Norte América obtendría tan buen precio como el henequén de los mejicanos y el abacá ó cáñamo de Manila de los filipinos.

Esa planta es común á las provincias de Santiago, Catamarca y La Rioja, en donde se halla con rara abundancia, encontrándose igualmente en ciertas zonas de las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán, Córdoba y San Luis. Concretándome á los datos recogidos en Santiago, todas las referencias concuerdan en que si se conociera una máquina apropiada para obtener su fibra con rapidez, la explotación de la citada planta daría grandes beneficios á la provincia, por contener ella zonas extensas cubiertas de chaguar, imposible de extirpar de los campos donde se apodera, por su extraordinaria vitalidad. No se trata, pues, de una planta que haya necesidad de aclimatar. Es un producto expontáneo, que resiste á la destrucción que le hacen los propietarios rurales, quemándola en cuanto ha concluído el proceso de su desarrollo, para volver á reproducirse con mayor vigor y lozonía.

La explotación de las fibras textiles sigue siendo objeto de detenidos estudios en todos los pueblos, constituyendo una de las grandes y más valiosas producciones del mundo civilizado. A Méjico le vale anualmente la fibra del henequén alrededor de 20.000.000 de pesos, y Filipinas obtuvo en los últimos años un promedio anual de tres millones de libras esterlinas, importe de la fibra de abacá, vulgarmente conocida por cabo de Manila. La India con el yute, la China y otros pueblos del Asia con la explotación del ramio, el Brasil con sus fibras del coco, Europa con sus linos, y todos los continentes con el cultivo del algodonero, obtienen sumas considerables aumentando de año en año sus producciones. De esa producción casi universal, nuestra patria se ve excluída en absoluto, no por falta de tierra y clima apropiado al cultivo de diversas fibras, sino por desconocer los medios de utilizarlas, extrayéndolas de las plantas que las contienen, por medios mecánicos rápidos y económicos.

Para las provincias del norte, en la explotación de las fibras textiles hallarían medios de mantener y acrecentar su población con beneficio positivo para nuestro progreso moral y material. Producto de elevado valor en relación con el que representa la leña, el trigo, el maíz y otros artículos que no pueden resistir los fletes que demanda su transporte al litoral, puede y debe de ser explotado con beneficios considerables, abriendo así nuevos rumbos á la actividad de aquellas poblaciones que con tan pocos elementos contribuyen al *desenvolvimiento* mercantil de nuestra patria.

Urge ensanchar nuestra producción exportable, arrancando á la fertilidad de nuestras tierras la variedad de producciones que un trabajo inteligente y asíduo puede sacar, dada la variedad de climas que contamos para obtener todos ó la mayor parte de los productos conocidos en el reino vegetal. La depresión que se observa en todos ó en la mayor parte de los artículos que hoy constituyen la riqueza de los pueblos, encierra un grave peligro para el equilibrio económico de los estados que cuentan con limitadas producciones propias de los climas dominantes en ellos; pero para nsostros que contamos con todos los climas desde el tórrido al tropical, el peligro es más aparente que real, si sabemos utilizar los preciosos dones y las riquezas con que la naturaleza ha dotado á nuestro extenso y fértil territorio.

Dejando terminado mi cometido, saluda al señor Presidente con toda consideración.

JOSÉ A. TERRY.

Decreto aceptando la renuncia interpuesta por el doctor Vicente Chás, del cargo de presidente del jurado de la circunscripción norte, y nombrando en su reemplazo al señor Manuel Mansilla.

Buenos Aires, agosto 22 de 1894.

Visto la renuncia interpuesta por el doctor Vicente Chás, del cargo de presidente del jurado de la circunscripción norte, y siendo atendibles las razones expuestas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Acéptase la renuncia del doctor Vicente Chás, de presidente del jurado de relamos de la circunscripción norte, y nómbrase en su reemplazo al señor Manuel Mansilla.

Comuníquese, publíquese y dese al registro nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Decreto habilitando la barraca Chás para depósito de maderas

(Expedie núm. 2963, letra C, 1894.)

Buenos Aires, agosto 22 de 1894.

Atento los informes producidos con ocasión de la solicitud presentada por el señor A. Cabo, en 26 de abril último, pidiendo se habilite como depósito aduanero para el recibo de maderas destinadas al despacho de plaza ó para reembar-

co á la barraca de su propiedad, denominada Chás; y

Considerando:

Que dada la forma en que actualmente se verifica el despacho de madera en el puerto de la Capital, hay positivas ventajas para el comercio en que se habilite como depósito dicha barraca,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Declárase habilitada la barraca Chás, situada en Barracas al Norte, para depósitos de las maderas que los comerciantes quieran almacenar voluntariamente en él, bajo las condiciones siguientes:

1º Para el depósito de maderas se requirirá en cada caso el afianzamiento del importe de los derechos, según liquidación previa de la aduada de la Capital, siendo todos los riesgos de cuenta y á cargo exclusivo del concesionario;

2º El concesionario establecerá una casilla adecuada para los empleados de la aduana que han de fiscalizar las operaciones que se verifiquen en ese punto, teniendo la aduana de la Capital completa jurisdicción en la barraca, como si se tratara de un edificio fiscal;

3º El concesionario queda obligado al abono de los sueldos de los empleados de aduana que intervengan en las operaciones de carga y descarga de maderas y demás relativas, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de junio 2 de 1892;

4º Las tarifas por almacenaje y eslingaje de las maderas que se depositen en dicha barraca serán las que acompaña el interesado, que quedan por el hecho aprobadas; siendo del resorte de la dirección general de rentas verificar que en ningún caso, sin previo consentimiento del ministerio, ellas sean alteradas;

5º El Poder Ejecutivo podrá en cualquier tiempo que lo repute conveniente declarar caduca la concesión, sin que ello dé lugar á reclamo ni indemnización de ningún género.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y pase á la dirección general de rentas á los efectos del caso.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Ministerio de J. C. é I. Pública

DEPARTAMENTO DE I. PUBLICA

Decreto nombrando maestra de grado en la escuela de aplicación anexa á la normal de profesoras de la Capital, á la señorita Isolina de la Cuesta.

Buenos Aires, agosto 7 de 1894.

Visto lo manifestado por el consejo nacional de educación en la nota precedente y de acuerdo con lo propuesto por dicha repartición,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase maestra de grado de la escuela de aplicación anexa á la normal de profesoras de la Capital, en reemplazo de la señorita Eufenia Gorssart que no ha aceptado dicho empleo, á la profesora señorita Isolina de la Cuesta.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dese al registro nacional, previas las anotaciones del caso en el registro de estadística.

SAENZ PEÑA.
JOSE V. ZAPATA.

Decreto nombrando varios profesores y profesoras en las escuelas normales de maestros y maestras de Salta.

Buenos Aires, agosto 9 de 1894.

Siendo conveniente para el régimen y disciplina de la enseñanza que el cuerpo docente de las escuelas normales de maestras lo constituyan señoritas que tengan su título profesional, habiendo resuelto el ministerio de instrucción pública que se provean en este sentido todos los puestos que en adelante queden vacantes en aquellos establecimientos, y teniendo en cuenta en el presente caso informes autorizados á cerca de la conveniencia que existe para la adopción de tal medida,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Que el señor Claudio R. Pozuelo, que desempeña actualmente el puesto de profesor de idioma castellano en la escuela normal de maestras de Salta, pase á prestar sus servicios en la de maestros, como profesor de grado en el departamento de aplicación.

Art. 2º Nómbrase profesora de idioma castellano en la escuela normal de maestras de Salta, en reemplazo del señor Claudio R. Pozuelo, á la señorita Benita Campos.

Art. 3º Nómbrase profesora de idioma castellano en la escuela normal de maestras de Salta, en reemplazo de la señorita Cámen Niño, que renunció, á la señorita Carmen Isasmendi.

Art. 4º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dese al registro nacional, previas las anotaciones del caso en el registro de estadística.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ V. ZAPATA.

Decreto confiriendo el título de maestra normal á varias señoritas ex alumnas de la escuela normal de maestras de Córdoba.

Buenos Aires, agosto 18 de 1894.

Resultando de los precedentes informes de la dirección de la escuela normal de maestras de Córdoba que las ex-alumnas de ese establecimiento señoritas Angela Bustos, Maria Rosa Pérez y Aranda, Rosario Eleuteria Olmos, Rosario Bonet y Dolores Margarita Fernandez han terminado en esa escuela sus estudios profesionales con arreglo á lo que establece el artículo 9º del plan vigente, efectuándolos con goce beca, excepción hecha de la última de las nombradas y en vista de lo informado al respecto por la inspección general;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Confiérese el título de maestra normal á las ex alumnas de la escuela normal de maestras de Córdoba de que se ha hecho mención y expídaseles el diploma correspondiente, con excepción del que debe otorgarse en oportunidad á la señorita Dolores Margarita Fernández, quien tendrá que cumplir previamente con lo dispuesto por el artículo 31, inciso 3º de la ley de papel sellado nacional, para obtenerlo.

Art. 2º Comuníquese, hágase en el registro de diplomas las anotaciones correspondientes, publíquese y dese al registro nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ V. ZAPATA

Decreto nombrando á don Pablo Buzzi maestro de grado en la escuela normal mixta de Dolores.

Buenos Aires, agosto 13 de 1894.

Vista la propuesta precedente del director de la escuela normal mixta de Dolores y de acuerdo con lo informado por la inspección,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase al señor Pablo Buzzi para desempeñar el puesto de maestro de grado en la escuela normal mixta de Dolores, en reemplazo de don Manuel Cutrin que renunció.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, dese al registro nacional, previas las anotaciones del caso en el registro de estadística.

SAENZ PEÑA.
JOSE V. ZAPATA

Decreto nombrando vicedirector y profesor de matemáticas en la escuela normal de maestros de Córdoba á don Agustín Salcedo.

Buenos Aires, agosto 7 de 1894.

Hallándose vacante en la escuela normal de maestros de Córdoba los puestos de vicedirector y profesor de pedagogía en 1º y 2º año y de matemáticas, por jubilación del señor Enrique Aymerich que los desempeñaba,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase vicedirector y profesor de pedagogía en 1º y 2º año y de matemáticas, en la escuela normal de maestros de Córdoba, al actual regente del departamento de aplicación del mismo establecimiento, señor Agustín Salcedo, en reemplazo del señor Enrique Aymerich que ha sido jubilado.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dese al registro nacional, previas las anotaciones del caso en el registro de estadística.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ V. ZAPATA.

Decreto confiriendo á don Bautista Sosa el título de subpreceptor normal

Buenos Aires, agosto 11 de 1894.

Resultando del presente informe de la inspección general, que el ex alumno de la escuela normal de maestros de San Luis, señor Bautista Sosa, ha hecho todos los estudios requeridos por el artículo 10 del plan vigente, siendo por lo tanto acreedor al título de subpreceptor normal.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Confiérese al ex alumno de la escuela normal de maestros de San Luis, señor Bautista Sosa, el título de subpreceptor normal, y expídasele el diploma correspondiente, una vez que haya cumplido con lo preceptuado por el artículo 31, inciso 3º de la ley de papel sellado nacional, en virtud de no haber sido becado.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dese al registro nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ V. ZAPATA

Decreto aceptando la renuncia de la señorita Carmen Romero, profesora de grado de la escuela normal de maestras de Salta, y nombrando en su reemplazo á la señorita Ofelia Santillán.

Buenos Aires, agosto 16 de 1894.

Vista la renuncia que se acompaña, de

la profesora de grado de la escuela normal de maestras de Salta, presentada por la señorita Carmen Romero,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia que se acompaña, presentada por la señorita Carmen Romero, del puesto de profesora de grado del departamento de aplicación que desempeñaba en la escuela normal de maestras de Salta.

Art. 2º Nómbrase profesora de grado en la escuela de aplicación anexa á la normal de maestras de Salta, en reemplazo de la señorita Romero, á la señorita Ofelia Santillan.

Art. 3º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el registro nacional previas las anotaciones del caso en el registro de estadística.

SAENZ PEÑA.
José V. Zapata.

Decreto nombrando á don José L. Cantilo profesor de geografía é historia comercial en la escuela nacional de comercio, en reemplazo de Raúl B. Diaz, cuya renuncia se acepta.

Buenos Aires, agosto 7 de 1894.

Acéptase la adjunta renunciap, resentada por el señor Raúl B. Diaz, del puesto de prefesor interino de geografía é historia comercial que desempeñaba en la escuela nacional de comercio de la Capital, y nómbrase en su reemplazo, al señor José Luis Cantilo, quien será remunerado con el sueldo que á dicha cátedra fija la ley de presupuesto vigente.

Comuníquese á quienes corresponda y archívese, previas las anotaciones del caso en el registro de estadística.

SAENZ PEÑA.
José V. Zapata

Decreto nombrando á los señores Alcides Uzin y Ricardo Poitevi profesores en el colegio nacional del Paraná.

Buenos Aires, agosto 16 de 1894.

De acuerdo con las propuestas precedentes del rector del colegio nacional del Paraná, y con lo aconsejado por la inspección general y en mérito de la renuncia que se acompaña,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º A contar desde el 1º del corriente, nómbrase á los señores Alcides Uzin y Ricardo Poitevi, para desempeñar en propiedad respectivamente en el colegio nacional del Paraná, los puestos de profesores de matemáticas y de historia y geografía, en reemplazo del señor Nicolás Arriola, cuya renuncia queda aceptada.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dese al registro nacional, previas las anotaciones del caso en el registro de estadística.

SAENZ PEÑA.
José V. Zapata.

Decreto aceptando la renuncia de varias maestras del jardín de infantes de la escuela normal de maestras del Rosario y nombrando reemplazantes.

Buenos Aires, agosto 18 de 1894.

Vistas las renuncias que se acompañan y de acuerdo con las propuestas presentadas por la directora de la escuela normal de maestras del Rosario, en las notas que corren agregadas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase las renuncias presentadas por las señoritas Ana H. Doolitte y Cornelia Roth, de los puestos de directora del jardín de infantes y de profesora de labores y economía doméstica que respectivamente desempeñaban en la escuela normal de maestras del Rosario.

Art. 2º Nómbrase para el mencionado establecimiento, en reemplazo de las dimitentes: directora del jardín de infantes á la profesora auxiliar del mismo, señorita Josefa Prémoli;

Profesora de labores y economía doméstica, á la señorita Manuela Ereñú;

Profesora auxiliar del jardín de infantes, en reemplazo de la señorita Prémoli, á la señorita Nemesia Cafferena.

Art. 3º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dese al registro nacional, previas las anotaciones del caso en el registro de estadística.

SAENZ PEÑA.
José V. Zapata.

Decreto nombrando profesor de francés en el colegio nacional del Uruguay á don Eduardo Laisné.

Buenos Aires, agosto 10 de 1894.

Visto lo manifestado por el rector del colegio nacional del Uruguay en la nota que antecede, y de acuerdo con lo propuesto por él,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase profesor de una de las cátedras de francés en el colegio nacional del Uruguay, en reemplazo del señor Juan Franckemberg, que opta por una cátedra de historia, geografía y otra de francés, de las dos que servía de esta última asignatura, al señor Eduardo Laisné.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el registro nacional, previas las anotaciones del caso en el registro de estadística.

SAENZ PEÑA.
José V. Zapata.

Decreto aceptando la renuncia de don Juan C. Crouzeilles, profesor de geometría y dibujo de la escuela normal de maestros del Rosario y nombrando reemplazante.

Buenos Aires, agosto 9 de 1894.

Vista la nota del director de la escuela normal de maestros del Rosario, elevando la renuncia del profesor de geometría y dibujo de ese establecimiento, señor Juan C. Crouzeilles y proponiendo la persona que debe reemplazarlo, y de acuerdo con lo aconsejado por la inspección,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan C. Crouzeilles del puesto de profesor de geometría y dibujo que desempeñaba en la escuela normal de maestros del Rosario, y nómbrase para reemplazarlo, á contar desde el 1º de abril, al señor Ventura A. Palacios.

Art. 2º Nómbrase profesor de grado en el mismo establecimiento, en reemplazo del señor Ventura A. Palacios, al señor Moisés G. Velasco.

Art. 3º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dese al registro nacional, previas las anotaciones de caso en el registro de estadística.

SAENZ PEÑA.
José V. Zapata.

Decreto nombrando un auxiliar en el juzgado de paz de Formosa

(Expediente núm. 119, letra G, 1894.)

Buenos Aires, agosto 22 de 1894.

Resultando de este expediente que don Pedro Sicco se encuentra desempeñando el empleo de auxiliar del juzgado de paz de Formosa desde el 1º de enero del corriente año, y vista la precedente nota del gobernador de dicho territorio,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase auxiliar del juzgado de paz de la capital de Formoso, á don Pedro Sicco, con antigüedad del 1º de enero ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc

SAENZ PEÑA.
José V. Zapata.

Decreto acordando jubilación con sueldo íntegro á la señora Irene D. de Ayala

Buenos Aires, agosto 8 de 1894.

Resultando de los precedentes informes del consejo nacional de educación y de la contaduría general, que la preceptora de la escuela núm. 1 del 10º distrito escolar de la Capital, señora Irene D. de Ayala, se encuentra en las condiciones requeridas por la ley núm. 1909 de 27 de noviembre de 1886 sobre jubilaciones, para disfrutar de la que solicita con goce de sueldo íntegro,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Acuérdase, con goce de sueldo íntegro, la jubilación que solicita la preceptora de la escuela núm. 1 del 10º distrito escolar de la Capital, señora Irene D. de Ayala.

Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de este decreto, se imputará al inciso 20, ítem 1º del departamento de instrucción pública, mientras el fondo especial de pensiones no produzca la renta que fija la ley de la materia.

Art. 3º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, dese al registro nacional y vuelva este expediente al consejo nacional de educación para que sea allí archivado.

SAENZ PEÑA.
José V. Zapata.

Resolución acordando al director de la escuela normal de maestros de San Luis la suma de pesos 80 m/n por mes para su vivienda, desde el 1º de junio ppdo.

Buenos Aires, agosto 7 de 1894.

Atendiendo á las razones en que se funda la precedente solicitud é informada por la contaduría general,

SE RESUELVE:

Acordar á contar desde el 1º de junio próximo pasado al director de la escuela normal de maestros de San Luis, señor Martín V. Luscano, la suma mensual de *ochenta pesos nacionales* para costear el alquiler de una casa para su vivienda, mientras desempeñe el puesto mencionado, imputándose este gasto al inciso 24, ítem 1º del presupuesto vigente del departamento de instrucción pública, de-

biendo la contaduría general incluir esa cantidad en las planillas respectivas.
Comuníquese á quienes corresponda y archívese.

SAENZ PEÑA.
JOSE V. ZAPATA.

Resolución aceptando la renuncia de la celadora de la escuela normal de maestras de Mendoza y nombrándole reemplazante.

Buenos Aires, agosto 9 de 1894.

De acuerdo con la propuesta que contiene la nota precedente de la directora de la escuela normal de maestras de Mendoza y con lo informado al respecto por la inspección general.

SE RESUELVE:

Aceptar la adjunta renuncia presentada por la señorita Adela A. Córdoba, del puesto de celadora en la escuela normal de maestras de Mendoza, y nombrar en su reemplazo, á la ayudante de los gabinetes señorita Petrona Quiroga, y en lugar de ésta, á la señorita Celia Loredo.
Comuníquese á quienes corresponda y archívese, previas las anotaciones del caso en el registro de estadística.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ V. ZAPATA.

Resolución mandando ejecutar varias refacciones en el edificio de la escuela normal de maestras de Mendoza.

Buenos Aires, agosto 20 de 1894.

Resultando de los precedentes informes del departamento de ingenieros y de la contaduría general, que fuera de las obras de refacción del edificio que ocupa la escuela normal de maestras de Mendoza y que lleva á cabo el señor Andrés Clerice en virtud de contrato que con él se tiene celebrado, previa licitación pública, es de imperiosa necesidad la realización de otros trabajos análogos que, por circunstancias imprevistas, no han podido ser considerados é incluidos en el primitivo presupuesto, teniendo estos su origen en ordenanzas municipales que exijen la ejecución, á la mayor brevedad, de las obras mencionadas, con el propósito de colocar aquel edificio en las condiciones de prestar eficazmente el servicio á que está destinado,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Autorizar la inversión de la suma de cuatro mil ochocientos pesos nacionales en la ejecución de las obras de refacción adicionales que requiere el edificio que ocupa la escuela normal de maestras de Mendoza, fuera de las contratadas con el señor Andrés Clerice, y al departamento de ingenieros para que pueda encomendarlas al mencionado concesionario, con arreglo al presupuesto preparado, por el ingeniero señor N. N. de Rossetti, que queda aprobado.
Para sus efectos vuelva este expediente al departamento de ingenieros.

SAENZ PEÑA.
JOSE V. ZAPATA.

Resolución mandando extender diploma de maestra normal á favor de la señorita F. R. Vago.

Buenos Aires, agosto 16 de 1894.

Habiéndose conferido ya á la ex alumna de la escuela normal de profesoras de la Capital, señorita Francisca R. Vago, el título de maestra normal por decreto de 9 de marzo del año próximo pasado faltando únicamente le sea expedido á su favor el diploma respectivo,

SE RESUELVE:

Que sea extendido y entregado á la ex alumna de la escuela normal de profesoras de la Capital, señorita Francisca R. Vago, el diploma de maestra normal previo abono del derecho que exije la ley de sellos nacionales.
Comuníquese á quienes corresponde y dese al registro nacional, previa las anotaciones del caso en el registro de diplomas.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ V. ZAPATA.

Resolución mandando extender título de maestra normal á varias ex alumnas de la escuela normal de maestras del Uruguay.

Buenos Aires, agosto 20 de 1894.

Resultando de la precedente nota de la directora de la escuela normal de maestras del Uruguay que las ex alumnas de ese establecimiento señoritas Araceli Aranguren, Bartola Céspedes, Carmen Montefusco y Agustina Redruello han terminado sus estudios profesionales con goce de beca acordada por el gobierno de la provincia de Entre Rios, siendo por lo tanto acreedoras al diploma que las acredite como maestras normales de la República en virtud de habérseles conferido ya ese título de acuerdo con lo aconsejado en los informes precedentes,

SE RESUELVE:

Que sean extendidos los diplomas de maestra normal á las ex alumas mencionadas y que previas las anotaciones del caso en el registro de los mismos, sean enviados á la directora del referido establecimiento para su entrega.
Comuníquese á quienes corresponda y archívese.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ V. ZAPATA.

Decreto mandando pagar á don Adomai Spreafico la suma de $ 1.549,75

Buenos Aires, agosto 17 de 1894.

En mérito de lo manifestado en la nota precedente del departamento de obras Públicas de la nación y de acuerdo en todo con lo pedido por él,

SE RESUELVE:

Que pase este expediente al ministerio de hacienda para que se sirva ordenar se entregar por tesorería general, al señor director del mencionado departamento, doctor Luis Silveyra, la suma de ($ 1.549,75) *mil quinientos cuarenta y nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional*, destinada á satisfacer con ella el importe de las obras de refacción que en virtud de contrato celebrado con el gobierno, ha ejecutado el señor Adomai Spreafico, en el edificio que ocupa la escuela normal de maestras de Catamarca, debiendo dicho funcionario rendir cuenta comprobada oportunamente á la contaduría general de la inversión de dicho recursos.
Impútese este gasto al inciso 24, ítem 1º del presupuesto vigente del departamento de instrucción pública.
Y avísese en respuesta.

SAENZ PEÑA
JOSE V. ZAPATA.

Ministerio de Guerra y Marina

DEPARTAMENTO DE GUERRA

Decreto incorporando á la lista de oficiales superiores, al coronel don Benito Meana, y nombrando jefe interino del regimiento 1º de caballería al teniente coronel don Luis M. Arzac.

Buenos Aires, agosto 21 de 1894.

De conformidad á lo solicitado por el estado mayor general y consultando el mejor servicio,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Incorpórase á la lista de oficiales superiores al coronel don Benito Meana.
Art. 2º Hasta nueva resolución desempeñará el mando interino del regimiento 1º de caballería de línea el teniente coronel don Luis M. Arzac.
Art. 3º Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

SAENZ PEÑA.
LUIS MARÍA CAMPOS

Decreto incorporando á la lista de oficiales superiores al coronel don Diego Lucero, y nombrando jefe interino del regimiento 5º de caballería al teniente coronel don Gregorio López.

Buenos Aires, agosto 22 de 1894.

De conformidad á lo solicitado por el estado mayor general y consultando el mejor servicio,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Incorpórese á la lista de oficiales superiores, al coronel don Diego Lucero.
Art. 2º Hasta nueva resolución desempeñará el mando interino del regimiento 5º de caballería de línea el teniente coronel don Gregorio López.
Art. 3º Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

SAENZ PEÑA
LUIS MARÍA CAMPOS.

Decreto incorporando á la lista de oficiales superiores, al coronel don Alfredo Cabot, y nombrando jefe interino del regimiento 6º de caballería al teniente coronel don Juan Méndez.

Buenos Aires, agosto 21 de 1894.

De conformidad á lo solicitado por el estado mayor general y consultando el mejor servicio

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Incorpórese á la lista de oficiales superiores, al coronel don Alfredo Cabot.
Art 2º Hasta nueva resolución desempeñará el mando interino del regimiento 6º de caballería de línea el teniente coronel don Juan Méndez.
Art. 3º Comuníquese á quienes corresponde y publíquese.

SAENZ PEÑA.
LUIS MARÍA CAMPOS.

Resolución dando de alta en clase de alumno becado del colegio militar de la Nación, á don Claudio A. Rojo.

Buenos Aires, agosto 20 de 1894

Visto lo manifestado por el director del colegio militar y lo opinado por el estado mayor general,

SE RESUELVE:

Dar de alta en el expresado establecimiento, en clase de alumno becado, al joven don Claudio A. Rojo.
A sus efectos, vuelva al estado mayor general, comuníquese á contaduría y publíquese.

SAENZ PEÑA.
LUIS MARÍA CAMPOS.

Decreto mandando extender patente del empleo superior inmediato á favor de los capitanes Dellepiani y Cedeira.

Buenos Aires, julio 5 de 1894.

Exmo. señor:

Segun los informes producidos y que obran en este expediente al capitán don Domingo Cedeira, cuya antigüedad en su empleo data de 27 de agosto de 1889, se le extendieron patentes de mayor por resolución de fecha 30 de setiembre de 1892, patentes que fueron devueltas á ese ministerio con la observación de no encontrarse en el ejercicio de su empleo con el tiempo que fija la ley de ascensos para ser promovido al inmediato, deteniéndose por tal razón sus patentes.

Llenado ese requisito y en atención á las causas que expone este estado mayor general, eleva á V. E. su exposición, por si se sirve prestarle su consideración.

Sería equitativo que ella sea extensiva al capitán de ingenieros don Luis Dellepiani, cuya antigüedad es de 5 de mayo de 1890, y se tuviera presente al de igual clase de artillería don Carlos R. Sarmiento, que con fecha 16 de agosto próximo quedará dentro de las condiciones que exije la ley. — *Lorenzo Wintter.*

—

Agosto 21 de 1894.

En vista de lo manifestado por el estado mayor general del ejército y de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 30 de setiembre de 1892,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Expídase á los oficiales de la refencia, el despacho del empleo superior inmediato, con la fecha en que cumplieron respectivamente el tiempo marcado por la ley de ascensos.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insertese en el registro oficial de la nación.

SAENZ PEÑA.

LUIS MARÍA CAMPOS

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia, Culto é I. Pública

—

Buenos Aires, agosto 6 de 1894

Al señor Presidente de la honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de acusar recibo de la nota del señor Presidente fecha 1° del corriente, acompañando el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para entregar al representante de los herederos del doctor don Juan Bautista Alberdi todos los ejemplares de las obras completas de dicho publicista que se hallan depositadas en la librería del señor Félix Lajoaune y que no hubiesen sido vendidas y para suscribirse á mil ejemplares de cada una de las obras inéditas del mismo, que están para imprimirse, cuyo proyecto, iniciado en el honorable Senado, ha obtenido sanción definitiva en esa Cámara.

Cúmpleme manifestar al señor Presidente que en esta fecha promulgo el mencionado proyecto de ley.

Saludo al señor Presidente con mi distinguida consideración. — LUIS SAENZ PEÑA.—*José V. Zapata.*

AVISOS OFICIALES

Ministerio del interior

Correos y Telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de treinta dias, para el transporte de la correspondencia por vehículo entre la casa central de correos y telégrafos y las estaciones de ferrocarriles y puertos de la capital. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la secretaría del consejo, el día 28 de agosto próximo, á las 2 de la tarde, no tomándose en consideración sino las propuestas que estén en la debida forma la secretaría de la comisión, Bolivar 339. Las propuestas se abrirán el lúnes 27 de agosto, á las 4 de la tarde, en presencia de los que deseen concurrir.—Buenos Aires, julio 26 de 1894.—BELISARIO ROLDAN, presidente.—*Eduardo Livingston,* secretario.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de un mil doscientos uniformes dobles de brin y un mil doscientas gorras de paño, destinado á los carteros, etc., de esta administración. Las muestras, pliegos de condiciones y datos necesarios están á disposición de los interesados que los deseen consultar, en la secretaría de esta comisión, Bolivar 339. Las propuestas serán abiertas en acto público, el lunes 10 de setiembre próximo á las 4 de la tarde.

Buenos Aires, agosto 8 de 1894.—BELISARIO ROLDÁN, presidente.—*Eduardo Livingston,* secretario.

Departamento de obras públicas

Inspección general administrativa

Llámase á propuestas por segunda vez, para las reparaciones de la escuela normal de maestras de San Luis, con arreglo al pliego de condiciones y bases de licitación que se encuentran á disposición de los interesados en esta inspección, Florida núm. 8.

La licitación tendrá lugar el 25 de agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, julio 24 de 1894.—*Alberto G. Dillon.* v.25 a.

Ministerio de Hacienda

Aviso al interesado

Por el presente se cita al señor Juan Bautista Romero para que comparezca á la mesa de entrada de la sección segunda de la secretaría de hacienda á contestar la vista que se le ha concedido en el expediente núm. 471, letra R, año 1893.

Aduana de la Capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para la provisión de uniformes de verano para los guardacostas y marinería del Resguardo, con arreglo al pliego de condiciones que existe en esta secretaría. El acto tendrá lugar el 23 de setiembre próximo.

Buenos Aires, agosto 22 de 1894.—*La Secretaría.*

Crédito Público Nacional

De fondos públicos y bonos municipales

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por leyes de 23 de junio y 16 de octubre de 1891 y de los bonos municipales del empréstito de consolidación autorizado por ley de 22 de noviembre del mismo año, que el día 20 del corriente á la 1 1/2 p. m. la junta de esta administración procederá á la apertura de las propuestas de amortización, las que deberán presentarse lacradas, selladas é indicando en la cubierta el empréstito á que correspondan.

Fondo amortizante

Empréstito nacional interno $ 203.600.
Id. de 1892 id id 43.200.
Id de consolidación municipal id 149.000.

Buenos Aires, julio 11 de 1894.—*El secretario.*

Comisión valuadora de la Capital y territorios nacionales

Se invita á los señores propietarios de fincas, casas y torrenos en la Capital y los territorios nacionales, á prestar á la secretaria de la comisión, Balcarce 195, altos, todos los datos y antecedentes que sirvan para facilitar las más exacta y equitativa apreciacion para el pago de la contribución territorial.—*El Secretario.*

Crédito público nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Ley de 2 de setiembre de 1881

(Guerreros de la independencia)

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por ley de 2 de setiembre de 1881 que en el sorteo practicado en la fecha han resultado amortizados los siguientes títulos:

Serie A N°s 81, 96, 101, 111, 134, 167, 173, 186, 211, 240, 324, 330, 373, 427, 482 y 620.

Serie B. N°s 101, 207, 220, 426, 440 y 497.

Serie C. N°s 106, 150, 203, 224, y 393.

Títulos sorteados anteriormente y no cobrados

Serie A. N°s 4, 112, 174, 177, 184, 208, 222, 280, 305, 313, 331, 333, 342, 492, 553, 555, 569, 621, 642, 646, 714, 715 y 770.

Serie B. N°s 10, 89, 140, 165, 227, 274, 304, 337, 547.

Serie C. N°s 50, 168, 259, 282, 335, 357, 372, 409, 512 y 626.

El pago de los títulos enumerados se efectuará conjuntamente con el servicio de renta en la tesorería de esta oficina del 1° al 10 del entrante.—Buenos Aires, Julio 28 de 1894.—*El secretario.*

Dirección General de Rentas

Llámase á licitación por el término de treinta dias, para la confección de doscientos veinte uniformes de verano para los marineros de las aduanas fuera de la Capital, compuesto de las siguientes piezas:

2 blusas loneta blanca.
2 pantalones loneta blanca.
2 camisetas punto de algodon.
2 gorras con funda y cinta.
2 pares zapatos.
1 faja.

Las propuestas serán extendidas en un sello de 5 pesos y vendrán acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, donde conste que se ha depositado en dinero ó títulos de renta á la orden de esta dirección general, con el 5 °/o del importe total de la propuesta, adjuntándose además, una muestra de cada una de las piezas que se licitan.

Las propuestas se abrirán el dia 10 de setiembre á las 2 p. m. en las oficinas de esta dirección, en presencia de sus miembros y del escribano mayor de gobierno. —Dirección general de rentas, agosto 1894, *Luis S. Boado,* secretario.

Ministerio de J. C. é I. Pública

—

LICITAGIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días á contar de la fecha, para la ejecución de los trabajos y reparaciones necesarias en la escuela de la calle Pasco 961, de acuerdo en todo con los planos y especificaciones formuladas por el ingeniero señor Alfredo Surot, los que

estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles, en la secretaría del consejo, de 12 á 4 p. m.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 25 de agosto próximo, á las 2 de la tarde, en la misma secretaría: no fomándose en consideración sino las propuestas que estén en debida forma, en el sello correspondiente y con el certificado del banco de haberse hecho el depósito que marca la ley.—Buenos Aires, julio 26 de 1894.—*El secretario.*

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la ejecución de las reparaciones necesarias en la escuela número 4 del 11º distrito, de acuerdo con las especificaciones formuladas por el ingeniero señor Alfredo Surot, las que estarán á disposición de los interesados en la secretaría del consejo, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m. El acto de la licitación tendrá lugar en la misma secretaría el día 11 de setiembre próximo, á las 2 de la tarde, no tomándose en consideración sino las propuestas que estén en debida forma, en el sello correspondiente y con el certificado de depósito que marca la ley.—Buenos Aires, agosto 11 de 1894.—*El secretario.*

Ministerio de Guerra y Marina

Comisaría general de guerra

El 31 de agosto próximo á las 2 p. m, tendrá lugar en la ayudantía del estado mayor general del ejército una licitación pública en pliegos cerrados para la provisión de forraje á las caballadas de los diferentes cuerpos del ejército, con excepción de los de esta Capital y Santa Catalina.

Por datos y pliegos de condiciones, los interesados deben ocurrir á esta comisaria hasta el día 30.—Julio 31 de 1894.—*El comisario general de guerra.* 31a.

LICITACIÓN

El 18 de setiembre próximo á las 2 p. m. tendrá lugar en la ayudantía del estado mayor general del ejército, una licitación pública en pliegos cerrados, para la provisión de paños y accesorios con destino al vestuario de verano para el ejército.

Por datos y pliego de condiciones los interesados deben ocurrir á esta comisaría hasta el día 17.—Agosto 18 de 1894. —*El comisario general de guerra.*

LICITACIÓN

El 29 próximo á las 2 p. m. tendrá lugar en la ayudantía del estado mayor general del ejército una licitación pública por pliegos cerrados para la provisión de 2500 kepies con destino al ejército.

Por datos y pliegos de condiciones los interesados deben ocurrir á esta comisaría hasta el día 28.—Agosto 14 de 1894.—*El comisario general de guerra.*

Departamento de minas y geologia

Buenos Aires, junio 27 de 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y geología.—**Francisco H. Mulhall,** mayor de edad, casado, de profesión minero, domiciliado en la calle Rodriguez Peña núm. 716, ante vd. se presenta y respetuosamente expone: que teniendo conocimiento de la existencia de filones de galena argentífera y otros minerales metalíferos, y deseando verificar su extensión é importancia, solicita, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 y subsiguientes del código de minería, se le conceda toda la extensión de terreno autorizado por la ley, para catear y explorarlo; tomando como base de partida el primer arroyo al Este del pico Katterfeldt, situado al Sud del Lago Fontana, territorio del Chubut y señalado en el plano que adjunto bajo la letra M. El terreno es inculto, no cercado y pertenece al estado.—Es justicia.—*Francisco H. Mulhall.*

Presentado hoy catorce de agosto año del sello, siendo las dos pasado meridiano.—Conste.—*Resta.*

Agosto 16 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*B. P. Peró,* secretario.

Agosto 18 de 1894.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la capital, conforme al artículo 119 del código de minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general.

1 s.

OTRO

Buenos Aires, junio 27 de 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y geología.—**Félix Dolan,** mayor de edad, de profesión minero, domiciliado en la calle General Lavalle núm. 650, ante vd. se presenta y respetuosamente expone: que teniendo conocimiento de la existencia de filones de galena argentífera y otros minerales metalíferos, y deseando verificar su extensión é importancia, solicita, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 y subsiguientes del código de minería, se le conceda toda la extensión de terreno autorizado por la ley, para catear y explorarlo; tomando como base de partida el primer arroyo al Este del pico Katterfeld, situado al Sud del Lago Fontana, territorio del Chubut y señalado en el plano adjunto bajo la letra D. El terreno es inculto, no cercado y pertenece al estado.—Es justicia. —*Félix Dolan.*

Presentado hoy catorce de agosto año del sello, siendo las dos pasado meridiano.—Conste.—*Resta.*

Agosto 16 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*B. P. Peró,* secretario.

Agosto 18 de 1894.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la capital, conforme al artículo 119 del código de minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general.

1 s.

OTRO

Buenos Aires, 26 de junio de 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y geología.—**Lucas Peacan,** mayor, de edad, casado, de profesión minero, domiciliado en la calle General Lavalle núm. 650, ante Vd. se presenta y respetuosamente expone:—Que teniendo conocimiento de la existencia de filones de galena argentífera y otros minerales matalíferos, y deseando verificar su extensión é importancia, solicita, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 y subsiguientes del código de minería, se le conceda toda la extensión de terreno autorizado por la ley, para catear y explorarlo; tomando como base de partida el primer arroyo al este del pico Katterfeldet, situado al sud del Lago Fontana, territorio del Chubut y señalado en el plano que adjunto bajo la letra P. El terreno es inculto, no cercado y pertenece al estado.—Es justicia.—*Lucas Peacan.*

Presentado hoy catorce de agosto año del sello, siendo las dos pasado meridiano.—Conste—*Resta.*

Agosto 16 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*B. P. Peró,* secretario.

Agosto 18 de 1894.—Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Capital, conforme al artículo 119 del código de minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general.

1º s.

Territorio nacional del Río Negro

CATEO Y EXPLORACIÓN

El Ingeniero que suscribe nombrado por el Supremo Gobierno de la Nación para practicar el deslinde y amojonamiento de las siguientes propiedades ubicadas en el territorio nacional del Chubut, previene á los señores linderos de cada propiedad y demás interesados que dará principio á la mensura en la fecha que indica á continuación para cada una.

1º Propiedad de **Roberto Greene,** ubicada en la sección 1ª, fracción A en la parte Oeste del lote 20, superficie total 2500 hectáreas. Principio de la mensura el 5 Octubre de 1894.

2ª Propiedad de **D. W. Hughes,** ubicada en la Sección 1ª, fracción A, ángulo Nord-Oeste del lote 11; superficie total 2.500 hectáreas. Principio de la mensura, 8 Octubre 1894.

3º Propiedad de **Arturo P. Greene,** ubicada en la Sección 1º, fracción B, mitad Oeste del lote 23, superficie total 5.000 hectáreas. Principio de la mensura 11 Octubre 1894.

4º Propiedad de los señores **Arturo P Greene** y **Mckangel Apiwan,** ubicada en la sección I, fracción B, ángulo Sud-Este del lote 16. Tres cuartas partes del lote 25 menos el ángulo Nor-Oeste y lote 3 y ángulo Sud-Este del lote 4, fracción C de la misma Sección; superficie total 22.500 hectáreas. Principio de la mensura 17 Octubre 1894.

5º Propiedad de **Félix** W. **Dolan,** ubicada en la Sección H3 lotes 3 y 4 de la fracción B, superfieie 20.000 hectáreas. Principio de la mensura 30 Octubre 1894.

6º Propiedad de **Christian Hero Micken,** ubicada en la Sesión H3, fracción B; lote 8; superficie 10.000 hectáreas. Principio de la mensura 8 noviembre 1894.

7º Propiedad de las señores **Alejandro Mac Lally** y **R. Ingles Runciman,** ubicada en la Sección H3, fracción B, lote 2 y 9; superficie 20.000 hectáreas. Principio de la mensura 14 noviembre de 1894

8º Propiedad de **Carlos Small,** ubicada en la Seccion H2. fraccion A, lote 11 superficie 10.000 hectáreas; principio de la mensura 24 Noviembre 1894.

9º Propiedad de **Miguel Healy,** ubicada en la Seccion H3. fraccion B. lote 16; superficie 10.000 hectáreas. Principio de la mensura 1º Diciembre 1894.

10. Propiedad de **Juan Jones,** ubicada en la Seccion H3. fracción B, mitad Oeste del lote 14; superficie 5.000 hectáreas. Principio de la mensura 6 Diciembre 1894.

11. Propiedad **William Wistern,** ubicada en la Seccion H3. fraccion B, parte Este del lote 14; superficie 5.000 hectáreas. Principio de la mensura 6 Diciembre 1894.

12. Propiedad de **Samuel Hughes,** ubicada en la Seccion H3. fraccion B, mitad Oeste del lote 15: superficie 5.000 hectáres. Principiode la mensura 12 Diciembre 1894.

13. Propiedad de **Guillermo G. Mu-**

Fray, ubicada en la Seccion G3, fraccion B, lote 15, superficie 10.000. hectáreas. Principio de la mensura 27 Diciembre 1894.

14. Propiedad de **Juan Aikens,** ubicada en la Seccion G3. fracción B, lote 14; superficie 10 000 hectáreas. Principio de la mensura 3 Enero 1895.

15. Propiedad de **Miguel Carrol,** ubicada en la Sección G3. fracción B, parte Sud, de los lotes 12 y 13; superficie 4.000 hectáreas. Principio de la mensura 8 de enero de 1895.

Se cita por las fechas precitadas á los señores linderos para que concurran á presenciar la operación de mensura y á reconocer si se sobreponen los límites de su propiedad.—Buenos Aires, agosto 6 de 1894.—Alfredo Friedel, ingeniero civil.—Calle Corrientes 2006. 25a.

OTRO

Buenos Aires, agosto 20 de 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y geología.—**Francisco M. Mulhall,** casado domiciliado en ralle Rodriguez Peña 716 acte el señor director respectuosamente expone:—Que teniendo conocimiento de la existencia de minerales en el territorio nacional del Chubut, solicita se le conceda un permiso de cateo y esploración en Quichaura, cubriendo el cañadon Mojado, dandole un area de 2,000 metros y 10.000 de largo á lo largo de dicho cañadon.—El terreno es de mi propiedad.—Es gracia y justicia.—*Francisco M. Mulhall.*

Presentada hoy veinte de agosto, de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo la una y treinta pasado meridiano. Conste,—*Resta.*

Agosto 21 de 1891.—En esta fecha entró en el departamento.—*Norberto B. Cobos.*

Agosto 22 de 1894.—Regístrese y publíquese en el Boletin Oficial de la Capital, conforme al art. 25 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.* v. 4 s.

MENSURA Y DEMARCACION

SOLICITUD PRIMERA

Buenos Aires, agosto 21 de 1894.—Señor director general del departamento nacional de minas y geología.—**A. A. Bell y José Pinceti,** por presentados al señor director solicitan se digne ordenar la mensura y demarcacion de las pertenencias ubicadas en las Piedras formando Cabo Blanco, capítulo 47° 11' 30" sud longitud 65° 41' oeste de Greenwich—Es justicia.—*A. A. Bell y José Pinceti.*

Agosto 22 de 1894—Como lo piden: publíquese segun el Art. 231 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hockold,* director general. 23-28-35.

SOLICITUD SEGUNDA

Buenos Aires, agosto 21 de 1894.—Señor director general del departamento nacional de minas y geología **A. A, Bell y José Pinceti,** por presentados, al señor director solicitan se digne ordenar la mensura y demarcación de las pertenencias ubicadas en la «Piedra de Lobo» (Leal Rock), situado al Norte de la entrada al puerto Descado, latitud 47°45' Sud, longitud 65°46' Oeste de Greenvich. Es justicia. —*A. A. Bell y José Pinceti.*

Agosto 22 de 1894. — Como lo piden: Publíquese según el artículo 231 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.* 23-28-3.s

SOLICITUD TERCERA

Buenos Aires, agosto 21 de 1894.—Señor director general del departamento de minas y geología—**A. A. Bell y José Pinceti,** por presentado, al señor director solicitan se digne ordenar la mensura y demarcación de las pertenencias ubicadas en la isla sin nombre situada en la bahia Spring, como cuatro millas al noroeste de Punta Kill, latitud 48°05, sud, longitud 65°52' 30, oeste de Greenvich.—Es justicia. —*A. A. Bell y José Pinceti.*

Agosto 22 de 1894.—Como lo piden, publíquese según el artículo 231 del código de minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold,* director general. 23-28-3.s

SOLICITUD CUARTA

Buenos Aires, agosto 21 de 1894.—Señor director general del departamento nacional de minas y geologia—**A. Gilderdale y Enrique Bolland,** por presentado, al señor director solicitan se digne ordenar la mensura y demarcación de las pertenencias ubicadas en el islote Shag, situado como una milla y media al nordeste de Punta Hill, latitud 48° 8' 30" sud longitud 65° 48' oeste de Greenwvich. Es justicia.—*Artur Gilderdale.*

Agosto 22 de 1894,—Como lo piden, publíquese segun el art. 231 del código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del departameoto y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold,* director general. 23, 28-3.s

SOLICITUD QUINTA

Buenos Aires, Agosto 21 de 1894.—Señor Director general del departamento nacional de Minas y Geologia.—**A. A. Bell y José Pinceti** por presentado al señor Director solicitan se digne ordenar la mensura y demarcación de las pertenencias ubicadas en la isla sin nombre; situada como tres millas al Sud de la Isla Shag y como dos y media al Sudeste de Punta Hill, latitud 48° 11' Sud, longitud 65° 49' Oeste de Grenwich.—Es justicia.

Agosto 22 de 1894.—Como lo piden.—Publíquese segun el art. 231 del Código de Minería.—Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold,* Director General. 23, 28-3.s

SOLICITUD SEXTA

Buenos Aires, agosto 21 de 1894.—Señor director general del departamento nacional de minas y geología.—**A. A. Bell y José Pinceti,** por presentado, al señor director solicitan se digne ordenar la mensura y demarcación de las pertenencias ubicadas en la isla sin nombre, situada en la bahia Desvelos, como doce millas al sud-oeste de Punta Hill, latitud 48° 12' 30 sud, longitud 66° 0'8 oeste de Greenvich.—Es justicia.

Agosto 22 de 1894.—Como lo piden: publíquese segun el Art. 231 del código de minería, Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hosckold,* director general. 23-28-3s

SOLICITUD SEPTIMA

Buenos Aires, Agosto 21 de 1894.—Señor director del departamente nacional de minas y geología.—**A. A. Bell y José Pinceti,** por presentado, al señor director solicitan se digne ordenar la mensura y demarcación de las pertenencias ubicadas en la isla Chata, Plat Island, situada como á diez millas al norte de Cabo Danoso, latitud 48°, 42', 30", sud, longitud 66°, 58', 30", oeste de Greenwich.—Es justicia.

Agosto 22 de 1894.—Como lo piden: publíquese según el artículo 231 del código de minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold,* director general. 23-28-3s

SOLICITUD OCTAVA

Buenos Aires, agosta 21 de 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y geologia, **A. A. Bell y José Pinceti,** por presentados, al señor director solicitan se digne ordenar la mensura y demarcación de las pertenencias ubicadas en la isla Shag, situada en el puerto de San Julián, como dos millas de Punta Peña, latitud 49° 16' Sud, longi- tud 67° 39' Oeste de Greenwich. Es jusiicia.

Agosta 22 de 1894. — Como lo piden: publíquese según el artículo 231 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold,* director general. 23-28-3.s

SOLICITUD NOVENA

Buenos Aires, agosto 21 de 1894.—Señor director general del departamento nacional de minas y geología.—**A. Gilderdale y Enrique Bolland,** por presentado, al señor director solicitan que se digne ordenar la mensura y demarcación de las pertenencias ubicadas en la isla Shag, situada en el puerto San Julian, como dos millas de punta Peña, latitud 19°46' sud, longitud 67°39' oeste de Greenwich, á continuacion y hácia el norte de las pertenencias solicitadas por los señores Bell y Pinceti.—Es justicia.—*Artur Girdeldale*

Agosto 22 de 1894.—Como lo piden; publíquese segun el Art. 231 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold,* director general. 23-28-3.s

SOLICITUD DECIMA

Buenos Aires, agosto 21 de 1894.—Señor director general del departamento nacional de minas y geología.—**P. M. N. Moordock y P. K. Boyd,** por presentado, al señor director solicitan se digne ordenar la mensura y demarcación de las pertinencias ubicadas en la isla Shag, situada en el puerto de San Julian, como dos millas de Punta Peña, latitud 49°16' sud, longitud 67° 39' oeste de Greenwich, á continuación y hácia el oeste de las pertenencias solicitadas por los señores Bell y Pinceti, Gilderdale y Bolland.—Es justicia.—*Artur Gilderdale.*

Agosto 22 de 1894.—Como lo piden: publíquese según el artículo 231 del código de minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold,* director general. 23-28-3.s

MENCIONES ESPECIALES

RAMON ESPASA—Casa editora y centro de publicaciones—Cerrito 170 al 174.

Dr. RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS —Abogado—Corrientes 721.

ALMACEN DE MUSICA de Alfonso Ensinck, Florida 274.

FABRICA DE CALES— Sistema Cerrano, Corrientes 534.

Dres. GARCIA Y CASTILLO—Abogados—Piedad 383.

ENRIQUE D. PARODI— Abogado, calle Bolivar núm. 268, Tucumán 2016 oficina de protección á las marcas de fábrica y de comercio.

E. H. JACCARD Y Cª.—Gran fábrica de relojes en Ginebra, Suiza, boulevard Plainpalais 3. Casa fundada en 1850. Especialidad en cronómetros, repeticiones y cronógrafos. Agentes de los relojes *Longines* y *Charmilles*—876 calle Cangallo 876

GUIA DE VAPORES

LA VELOCE

Línea regular de vapores correos italianos

ENTRE EUROPA Y EL RIO DE LA PLATA

Próximas salidas de Buenos Aires

Para mayores informes, ocúrrase al agente genera. P. Christophersen, en Buenos Aires, Cuyo 249—San Nicolás, Comercio 64—Rosario, San Lorenzo 169 —Montevideo, Piedras 14.

The Pacific Steam Navigation Co

SALIDAS DE MONTEVIDEO

PARA EUROPA

Iberia, el 25 de agosto capitan G. Massey, para Río Bahía, Pernambuco Lisboa, La Pallice (La Rochelle), Plymouth y Liverpool.

Sorata, capitan R. Fletcher, el 5 de setiembre para Rio Janeiro, Lisboa, Vigo, La Pallice, (La Rochelle), Plymouth y Liverpool

PARA EL PACIPICO

Galicia, el 29 de agosto capitan J. A. Cooper para Punta Arenas, Coronel Talcahuano y Valparaiso.

Liguria, capitán Hamilton el 10 de setiembre para Punta Arenas Coronel, Talcahuano y Valparaiso.

Si los vapores tuviesen que detenerse por mal tiempo, etc., la compañía abonará á los pasageros los gastos ordinarios de hotel, durante la demora.

Por mas informes a los agentes:

WILSON, SONS and Cº. Limited

Buenos Aires; Reconquista 365

Montevideo: 25 de Mayo 214 esquina Zabala

SOCIEDADES



Sociedad reconocida por los gobiernos nacional, italiano y uruguayo

Capital y reservas $ 2.063.029,32

NOTA.—Pedir la lista detallada de las indemnizaciones y siniestros

OJO—Pídanse las tarifas y condiciones que rigen los seguros contra el granizo.

Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco

Balance de cuentas correspondiente al mes de Julio de 1894

	Débito $ oro	Débito $ m/n	Crédito $ oro	Crédito $ m/n
Acciones a emitir	—	857.800 00		
Caja en efectivo y en bancos	176 43	25.308 56		
Llave del establecimiento	—	99.999 98		
Máquinas y motor	92.795 35	15.085 25		
Muebles	—	34.994 49		
Utiles	8.331 42	36.173 59		
Transmisiones, correas y ejes	—	25.573 43		
Grabados en acero y madera, clichés y galvanos	22.256 81	4.401 83		
Tipos de imprenta	15.757 71	—		
Piedras	25.759 98	602 49		
Terreno y edificio	—	681.077 32		
Gastos de instalación	—	19.746 00		
Carro y caballos	—	1.357 00		
Materiales	70.309 58	7.802 25		
Depósito de tipos	8.441 31	—		
Mercaderías en obra	—	111.192 58		
Obras editadas	—	7.864 53		
Deudores	2.546 63	153.884 71		
Deudores morosos	—	46.000 00		
El Sud-Americano	—	5.000 00		
Letras a cobrar	—	24.976 70		
Depósito para licitaciones	—	8.176 35		
Patentes varias	—	1.800 00		
Personal contratado	1.315 62	7.611 71		
Acciones varias	—	12.984 00		
Títulos caucionados	—	37.500 00		
Obligaciones hipotecarias	—	408.000 00		
» » quebrantos	—	35.352 00		
Materiales consumidos	38.776 00	57.706 50		
Ganancias y pérdidas	—	124.529 31		
Comisiones	—	10.524 57		
Gastos generales	10.642 18	279.897 46		
Intereses	375 92	18.634 20		
Cuenta de metalización	—	424.358 95		
Capital	—	—	—	2.000.000 0[illegible]
Dividendos	—	—	—	13.901 8[illegible]
Vales por acciones	—	—	—	3.013 8[illegible]
Empréstito hipotecario	—	—	—	651.500 0[illegible]
Banco Hipotecario Nacional	—	—	—	94.380 0[illegible]
Mercaderías	—	—	98 70	597.907 0[illegible]
Obligaciones a pagar	—	—	7.641 88	69.439 6[illegible]
Acreedores	—	—	163.668 83	96.205 9[illegible]
Anticipos sobre trabajos en ejecución	—	—	—	31.628 00
Alquileres	—	—	—	2.150 00
Letras de cambio	—	—	289.36	—
Fondo de previsión para deudores morosos	—	—	—	25.789 48
Cuenta de metalización	—	—	125.786 17	—
	297.484 94	3.585.915 76	297.484 94	3.585.915 76

Federico Rovere
Síndico

Rodolfo Laass
Director general

Juan Frers
Presidente

BANCOS

Banco de la Nación Argentina

COBRA

	Moneda legal anual
Por descuentos de letras de pequeños industriales y pequeños agricultores, hasta la suma de $ 10.000, con 10 % de amortización trimestral (hasta $ 3.000 en las sucursales)	6 %
Por descuentos de letras de ganaderos, agricultores é industriales, hasta la suma de $ 40.000 con 25 % de amortización	9
Por descuentos con 50 % de amortización	8 »
Por descuentos de letras de pago íntegro	7 7
Por descuentos de pagares de comercio	

ABONA

Por depósitos en cuenta corriente	1 %
Depósitos á plazo fijo de 30 días	3 »
» » » » 60 días	4 »
» » » » 90 días en adelante	5 »
dem en Caja de Ahorros hasta $ 5.000, despues de 60 días	5 »
Depósitos mayores de 250.000 $, á 30 días.	2 »
Idem á 60 días	2 1/2
Idem á 90 días y en adelante	3 »
Depósitos á premio	3 »

ORO

Depósitos á plazo fijo de 90 días	3 %
» » » » 6 meses en adelante	4 «

El Banco Anglo-Argentino, limit.

London: 15 Nicolas Lane E, C.

Buenos Aires: PIEDAD 486 y 494—Montevideo Calle Zabala 82

Capital suscripto	Libras	450.000
Idem pagado	»	250.000
Fondo de reserva	»	5.000

Se abren cuentas corrientes. — Se reciben depósitos á la vista y por plazos fijos. — Se negocian letras.

ABONA POR DEPOSITOS	*M/legal*	*Oro sell.*
por dep. en ccte. y á la vista	1 %	sin interés
id id. con 30 días de aviso	3 »	1 o/o anual
id id. con 60 días fijo	3 1/2	2 »
id. con 3 meses fijo	4	3 »

Hugh Miller, Gerente interino.

Banco Alemán Transatlántico

Calle de Reconquista, núm. 31

Buenos aires.

Deutsche Ueberseeische Bank, BERLIN

Capital: 20.000,000 marcos

Se encarga de toda clase de operaciones bancarias y gira sobre todas las plazas de comercio y los pequeños pueblos de Italia, España, Alemania, Francia, Inglaterra, Rusia, Suiza, etc.

Dá cartas de crédito para viajeros y para la compra de mercaderías.

Abre cuentas corrientes y recibe depósitos.

PAGA

	Moneda legal	*Oro*
Por depósitos en cuenta corriente hasta 200.000 pesos	1 %	—
Arriba de 200.000 pesos	convencional	
A plazo fijo de 3 meses hasta 20.000 pesos	4 %	3 %

Por mayor suma ó plazo mas largo, el interés será convencional.

COBRA:

Adelantos en cuenta corriente 12 % 12 %

Buenos Aires, Marzo 15 de 1893.

Gustavo Frederking—Augusto Schulze.

Banco de Italia y Rio de la Plata.

PIEDAD 456

Capital autorizado, pesos 8.000.000 oro sellado integrado, pesos 5.000 000 oro sellado. Reserva al 31 de Diciembre de 1892, ps. 850.000 oro sellado

SE ABONA:

Por depósito en cuenta corriente á la vista en moneda legal y oro sellado	1 %	anual
Id id á plazo fijo de 30 días	2 »	»
Id id fijos por 60 días	3 »	»
Id id fijos por 90 días	4 »	»

COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente.. 10 o/o anual

Por descuentos de letras, pagarés ú otros documentos, convencional. Se ocupa de toda clase de negocios bancarios. Gira sobre todas las principales ciudades de Europa. — Mayo 1º de 1893.—O. Stoppani, Gerente



Fernet-Branca

DE

FRATELLI BRANCA

MILAN

Es el licor más higiénico segun certificado de muchos médicos de fama

ÚNICOS AGENTES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

H. TRAGER Y COMP.

ALSINA 434—BUENOS AIRES

Cuidado con las falsificaciones y las imitaciones que bajo el nombre de ERNET se ofrecen.

Banco Británico de América del Sud

Establecido en 1863

Capital suscrito..... libras 1.000.000
Capital realizado........................ libras 500.000
Fondo de reserva.................. » 320.000

libras 820.000

Responsabilidad ulterior de los accionistas.................... » 500.000

Lóndres, Buenos Aires Rosario, Montevideo, Rio Janeiro, Santos, San Pablo.

Gira sobre Inglaterra Irlanda, Francia, Alemania, España y todos los puntos principales de Europa, Estados Unidos y del Brasil.

ABONA

	M[n.	Oro
Por depósito en cuenta corriente y á la vista........................	1 %	sin interés
Por depósitos a retirar con 7 días de aviso	2 %	2 % %
Id id id 30 dias íd íd	4 »	3 »
Id id id depósitos á reiterar con 90 días de aviso........................	5 1[2 o[o	4 1[2 %
Id íd a plazo fijode 3 meses.....	5 »	4
Por depósito a mayor plazo.....	convencional	

COBRA

Anticipos en cuenta corriente.. 12 %

Buenos Aires, junio 30 de 1894.—*F. M. Hertot*, Gerente.

Banco Español del Rio de la Plata

180 RECONQUISTA 180

Entre Piedad y Cangallo

Capital realizado: 6.000.000 pesos moneda naciona.

SE ABONA	M[N	ORO
Depósito en cuenta corriente.	1 %	sin interés
» a 30 días fijos......	3 »	3 %
» a 60 »	4 »	4 »
» a 90 »	4 »	4 »
» a mayor plazo......	convencional.	

COBRA:	M[N	ORO
En cuenta corriente...........	10 o[o	10 o[o

Descuentos de letras y pagarés convencional.

Horas de despacho: dias ordinarios, de 10 a. m á 3 p. m.; Sábados y fines de mes, de 10 á 4 p. m. —Buenos Aires, Marzo 1° de 1893.—*Augusto J. Coelho*, Gerente.

Banco Francés del Rio de la Plata

157—RECONQUISTA—157

Capital: 2.000.000 de pesos oro

SUCURSAL

En Santiago de Chile y Valparaiso

BANCO DE VALPARAISO

SE PAGA:

	Papel	Oro
Por depósito en cuenta corriente....	1 %	1 %
» » á plazo fijo de 30 dias,.	3 »	—
» » á » » » 60 » ..	4 »	3 »
» » a » » » 90 » ..	5 »	4 »
» » á » » » 180 »	convencional	
» » a premio (caja de ahorros...............................	5 %	

Para descuentos de traslados y pagarés, taza convencional.

SE COBRA:

En cuenta corriente

El Banco hace descuentos de *Warrants;* hace préstamos sobre títulos; compra y vende fondos públicos, títulos ó valores por cuenta de tierras.

Recibe títulos de crédito en depósito; se encarga de cobrar cupones y dividendos y remite el importe a los interesados en Europa.

Expide letras de crédito a los negociantes y viajeros y hace giros telegràficos para Francia y todas las principales ciudades europeas.

Hace también arreglos a la vista ó à 90 dias, sobre las principales ciudades de Europa, con especialidad las del sud.

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

London, Princes Stret E. C.
PARIS, 16 RUE HALEVY; BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO, PAYSANDÚ, RÍO JANEIRO

Letras de cambio y transferencias telegráficas

Sobre Inglaterra
Francia
Italia y España
Alemania.
Suiza,
Portugal,
Bélgica,
Estados Unidos
Canadá,
Brasil,
Estado Oriental,
Chile,
Africa,
Australia,

ABONA

	moneda legal
Por depósitos en cuenta corriente y a la vista	1 %
Id. con 30 días de aviso............	2 »
Id. por 90 días, plazo fijo...........	4 »
Id. por 6 meses, plazo fijo.........	5 »
Id. per 12 meses, plazo fijo.........	convencional
	oro sellado
Cuentas corrientes	sin interés
Por depósitos a retirar con 7 días de aviso............................	2 %
Id. con 30 días............................	2 »
Id. con 90 días plazo fijo...........	4 »
Depósitos a 6 meses................	5 »
» a 12 »	convencional

SE COBRA

a,Por delantos en cuenta corriente.	m[n	9 %
Idem Idem................................	oro	9 »

Buenos Aires, Abril 7 de 1894.
R. A. Thurburn, Gerente.

STAUDT y Cia

BUENOS AIRES
MONTEVIDEO,
ROSARIO,
ASUNCION
BERLIN

Mandan efectuar pagos en Europa por telégrafo

Giran letras de cambio á la vista y á noventa dias sobre las principales ciudades de Europa

EXPORTACIÓN

DE FRUTOS DEL PAIS

IMPORTACIÓN

De tejidos, comestibles, madera y especialmente de vinos de Burdeos y licores finos

AVISOS

GALLI Hnos.

PIEDAD esq. SAN MARTIN

SE ENCARGAN
DE
Todas clases de impresiones
Y LA CONFECCION DE LIBROS

Especiales para Oficinas Públicas

El surtido en útiles para escritorio de esta casa es el mejor que existe en Buenos Aires

GALLI HERMANOS

PIEDAD esquina SAN MARTIN

CONFITERIA

Los dos Chinos

DE

CARLOS GONTARETTI

ALSINA Y CHACABUCO

Marrons glacés, bombones pralinados de Paris, confites de todas clases.

Gran surtido de pastelería fina.

Bomboneras, canastillas, cofres, bolsas, cartuchos, etc.

Helados variadísimos y sin competencia. Servicio esmerado.

Especialidad de la casa:—**Panes dulces de Génova, Milán y Venecia.**

ROTISSERIE

SPORTSMAN

DE

RAYMOND LAPENNE

Casa especial y de primer órden

En cocina francesa y criolla

ÚNICA EN BUENOS AIRES

SERVICIO PERMANENTE TODAS LAS NOCHES HASTA DESPUES DE LAS FUNCIONES DE TEATRO

SALONES PARTICULARES

PARA FAMILIAS

La casa cuenta con un Bar-room independiente del Restaurant, que permanece abierto toda la noche, donde se expenden las mejores bebidas y cuyo decorado, lo mismo que el servicio está montado al estilo de los más notables de Norte América.

226, 228 y 234, FLORIDA, 226, 228 y 234